

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXVII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2010

REUNIÓN N° 2

1ª SESIÓN ORDINARIA, 22 de ABRIL de 2010

**Presidente: Manuel RAIMBAULT
Secretario Legislativo: Luis Alberto ÁGUILA WILDER
Secretario Administrativo: Héctor Francisco ALMONACID**

Legisladores presentes:

COLLAVINO, Ana Lía	LÖFFLER, Damián Alberto
DEHEZA, Élida	LÓPEZ, Osvaldo Ramón
DE MARÍA, Verónica Cecilia	MARINELLO, Fabio Adrián
FERNÁNDEZ, Adrián Darío	PLUIS, Gabriel Daniel
FERNÁNDEZ, Marcelo Daniel	URQUIZA, Mónica Susana
FRATE, Roberto Aníbal	VELÁZQUEZ, Luis del Valle
FURLAN, Ricardo Humberto	WILDER, Ricardo Alberto

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diez, se reúnen los señores legisladores provinciales, en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo la hora 17.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo quórum legal con 15 legisladores en la Sala, se da por iniciada la primera sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito al legislador Adrián Fernández a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Provincial.

- Puestos de pie, los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Provincial. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa se informará si existen pedidos de licencia.
Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente: No obran pedidos de licencia en esta Secretaría.

Moción

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

Sr. FRATE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se dé lectura al Orden del Día y se obvie la del Boletín de Asuntos Entrados, dado que ya fue analizado por los legisladores, en Labor Parlamentaria.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración la moción del legislador Frate.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Por Secretaría Legislativa se procederá a dar lectura al Orden del Día.

Sec. LEGISLATIVO.— “Asunto N° 336/09. Resolución de Presidencia 417/09 que declara de interés provincial la Clase Magistral de Cine en Ushuaia, que se llevará a cabo desde el 17 hasta el 19 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad.

-Con pedido de reserva.”.

Sr. FRATE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Perdón, el secretario legislativo está leyendo el Boletín de Asuntos Entrados. Mi moción es para que se lea directamente el Orden del Día.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Antes de dar lectura al Orden del Día, pedimos que obvie la lectura

del Boletín de Asuntos Entrados, ya que está en conocimiento de los legisladores, pero que sí se someta a votación.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver texto en Anexo I*).

- IV -

ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Orden del Día.

Sec. LEGISLATIVO.— “Orden del día N° 1. Aprobación de los diarios de sesiones del 29 de octubre de 2009 (sesión ordinaria), del 4 de noviembre de 2009 (sesión especial), del 28 de diciembre de 2009 (sesión extraordinaria), del 28 de febrero de 2010 (sesión preparatoria) y del 1 de marzo de 2010 (sesión inaugural).

Orden del Día N° 2. Asunto N° 336/09.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 337/09.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 342/09.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 343/09.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 347/09.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 348/09.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 349/09.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 350/09.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 351/09.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 353/09.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 354/09.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 355/09.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 356/09.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 357/09.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 364/09.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 365/09.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 369/09.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 380/09.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 381/09.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 3/10.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 4/10.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 5/10.

Orden del Día N° 24. Asuntos N.ºs 16/10 y 94/10.

Orden del Día N° 25. Asunto N° 24/10.

Orden del Día N° 26. Asunto N° 25/10.

Orden del Día N° 27. Asunto N° 26/10.

Orden del Día N° 28. Asunto N° 33/10.

Orden del Día N° 29. Asunto N° 44/10.

Orden del Día N° 30. Asunto N° 45/10.

Orden del Día N° 31. Asunto N° 49/10.

Orden del Día N° 32. Asunto N° 50/10.

Orden del Día N° 33. Asunto N° 51/10.

Orden del Día N° 34. Asunto N° 52/10.

Orden del Día N° 35. Asunto N° 53/10.

Orden del Día N° 36. Asunto N° 56/10.

Orden del Día N° 37. Asunto N° 58/10.

Orden del Día N° 38. Asunto N° 61/10.
Orden del Día N° 39. Asunto N° 62/10.
Orden del Día N° 40. Asunto N° 63/10.
Orden del Día N° 41. Asunto N° 64/10.
Orden del Día N° 42. Asunto N° 65/10.
Orden del Día N° 43. Asunto N° 66/10.
Orden del Día N° 44. Asunto N° 67/10.
Orden del Día N° 45. Asunto N° 68/10.
Orden del Día N° 46. Asunto N° 69/10.
Orden del Día N° 47. Asunto N° 71/10.
Orden del Día N° 48. Asunto N° 72/10.
Orden del Día N° 49. Asunto N° 73/10.
Orden del Día N° 50. Asunto N° 74/10.
Orden del Día N° 51. Asunto N° 75/10.
Orden del Día N° 52. Asunto N° 79/10.
Orden del Día N° 53. Asunto N° 81/10.
Orden del Día N° 54. Asunto N° 82/10.
Orden del Día N° 55. Asunto N° 359/09.
Orden del Día N° 56. Asunto N° 360/09.
Orden del Día N° 57. Asunto N° 361/09.
Orden del Día N° 58. Asunto N° 362/09.
Orden del Día N° 59. Asunto N° 363/09.
Orden del Día N° 60. Asunto N° 366/09.
Orden del Día N° 61. Asunto N° 367/09.
Orden del Día N° 62. Asunto N° 370/09.
Orden del Día N° 63. Asunto N° 371/09.
Orden del Día N° 64. Asunto N° 372/09.
Orden del Día N° 65. Asunto N° 376/09.
Orden del Día N° 66. Asunto N° 1/10.
Orden del Día N° 67. Asunto N° 6/10.
Orden del Día N° 68. Asunto N° 7/10.
Orden del Día N° 69. Asunto N° 9/10.
Orden del Día N° 70. Asunto N° 10/10.
Orden del Día N° 71. Asunto N° 11/10.
Orden del Día N° 72. Asunto N° 12/10.
Orden del Día N° 73. Asunto N° 13/10.”.

Sra. DE MARÍA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Hay que corregir la fecha de los Asuntos N.ºs 12 y 13, que figuran en el Boletín de Asuntos Entrados y también en el Orden del Día. En realidad, son las notas 26 y 27 de 2010 y no de '2040'.

Sr. PRESIDENTE.— Hecha la aclaración, se continúa la lectura.

Sec. LEGISLATIVO.— “Orden del Día N° 74 . Asunto N° 14/10.

Orden del Día N° 75. Asunto N° 32/10.
Orden del Día N° 76. Asunto N° 35/10.
Orden del Día N° 77. Asunto N° 36/10.
Orden del Día N° 78. Asunto N° 37/10.
Orden del Día N° 79. Asunto N° 43/10.
Orden del Día N° 80. Asunto N° 47/10.
Orden del Día N° 81. Asunto N° 48/10.
Orden del Día N° 82. Asunto N° 78/10.
Orden del Día N° 83. Asunto N° 86/10.
Orden del Día N° 84. Asunto N° 87/10.
Orden del Día N° 85. Asunto N° 90/10.
Orden del Día N° 86. Asunto N° 91/10.”.

Sr. PRESIDENTE.— El Asunto N° 91/10 pasa a conocimiento de bloques, por lo tanto se retira del Orden del Día.

Moción

Sr. FRATE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que el Asunto N° 92/10 sea girado a la Comisión N° 2 para su evaluación.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Frate.

Si les parece, primero votamos el pase del asunto a comisión y después el Orden del Día en su totalidad.

- No se anuncia la votación.

Sec. LEGISLATIVO.— “Orden del Día N° 86. Asunto N° 93/10. Orden del Día N° 87. Asunto N° 95/10.”.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: No sé si hace falta que se incorpore el sorteo de los integrantes de las salas Acusadora y Juzgadora.

Sr. PRESIDENTE.— Está previsto. Será agregado como último asunto.

Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del Orden del Día.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Por Secretaría Legislativa se comienza con el tratamiento del Orden del Día N° 1.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVO.— “Orden del Día N° 1: Aprobación de los diarios de sesiones del 29 de octubre de 2009 (sesión ordinaria), del 4 de noviembre de 2009 (sesión especial), del 28 de diciembre de 2009 (sesión extraordinaria), del 28 de febrero de 2010 (sesión preparatoria) y del 1 de marzo de 2010 (sesión inaugural).”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- V -

HOMENAJE

Al XX Aniversario de la Provincialización de Tierra del Fuego

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente, en el tiempo de homenajes, quiero recordar que ya estamos cerca del bicentenario de nuestra Nación. Pero también, dentro de poco, se cumplirán 20 años de la provincialización de Tierra del Fuego.

Deseo destacar la tarea de muchos hombres y mujeres que pelearon para que, esa madrugada del 26 de abril de 1990, con la presidencia de Alberto Pierri, en la Cámara de

Diputados, y del doctor Carlos Saúl Menem, en el país, se diera por sancionada la Ley 23775 que dio origen a nuestra provincia en la que, seguramente, han pasado muchas cosas en estos últimos 20 años.

Debo mencionar, en lo partidario –si me permite la Cámara-, el trabajo de muchos compañeros: de Martín Torres; de la primera diputada de la Nación, doña Esther Fadul; del ex senador “Nene” Martínez y del legislador Adrián De Antueno. Pero también muchos, sin ser de nuestro partido, fueron parte y colaboraron para que la ley pudiera aprobarse.

En uno de los discursos, en el año 84, el entonces presidente doctor Raúl Alfonsín (hoy, fallecido), en la última parte de su mensaje decía que ya se ponía a trabajar en el tema de la provincialización, la que llegaría siete años más tarde.

Este es un homenaje para todos ellos, para los que la hicieron posible.

También hay que pensar y recapacitar, entre todos, sobre estos 20 años; sobre las cosas buenas en las que hemos avanzado y en las que, por distintos motivos, no hemos podido hacerlo.

Debemos seguir manteniendo, con fe, el diálogo como principal bandera entre todos los partidos políticos, porque fue así que se dio la provincialización de Tierra del Fuego, a pesar de no obtener una votación unánime dentro de la Cámara. Recordemos que 106 diputados votaron por la afirmativa y 91 por la negativa. En ese momento, se daba la discusión de la Provincia Grande o de la Provincia Chica.

Hace poco se votó la ley de límites definitivos, que también fue un trabajo coordinado que dio sus frutos gracias a la pluralidad de los partidos que analizaron el tema, y donde no hubo egoísmos.

Creo que tenemos que seguir depositando la confianza en el crecimiento de la provincia, en el de los ciudadanos que vinimos, de los que nacieron y de los que seguramente vendrán, para poder hacer de éste un lugar digno de ser vivido. Simplemente, es un homenaje a los que trabajaron.

Recién han pasado 20 años y -por decirlo de alguna forma- estamos en plena adolescencia.

Insto a todos a seguir apostando al trabajo y al crecimiento de nuestra provincia. Gracias.

Sr. PRESIDENTE.— Pido disculpas porque, por error de la Presidencia, se alteró el Orden del Día y se omitió pasar, en primer término, al tiempo de homenajes.

Pongo a consideración de los legisladores, si quieren hacer uso de la palabra. Si no, continuamos con el Orden del Día N° 2.

Continúa el Tratamiento del Orden del Día

Mociones

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: En Parlamentaria, quedó pendiente el tema de un decreto, sobre el que estábamos hablando cómo pedirlo. Y ya que no pudimos incorporarlo....

Uno de los artículos del Decreto 2772, del 2 de diciembre del año pasado, se refiere a rescindir el convenio entre el gobierno y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), que ya conocen todos los legisladores.

En el último artículo expresa que se iba a remitir a la Legislatura provincial. Dado que eso no ha ocurrido, solamente pido que, a través de la Presidencia, se solicite al Ejecutivo que lo envíe oficialmente para que figure en el Boletín de Asuntos Entrados, tome estado parlamentario y que la Cámara decida si lo envía, o no, a comisión para que se discuta el tema.

Reitero: solicito que por Presidencia se envíe una nota al Ejecutivo, pidiéndolo oficialmente.

Sr. PRESIDENTE.— Se deja constancia y se envía la nota.

Sr. FRATE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito autorización para apartarnos del Reglamento y dar tratamiento conjunto a las resoluciones de Presidencia correspondientes a los órdenes del día N.ºs 2 al 54, excepto el 24, para su aprobación.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Frate.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 2 -

Asuntos N.ºs 336, 337, 342, 343, 347, 348, 349, 350, 351, 353, 354, 355, 356, 357, 364, 365, 369, 380 y 381/09; y 3, 4, 5, 24, 25, 26, 33, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 58, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 81 y 82/10

Sr. PRESIDENTE.— Se somete a votación el tratamiento conjunto de los asuntos antes mencionados.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo II*).

- 3 -

Asunto N° 94/10

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Declara:

Artículo 1º.- Expresar nuestro más enérgico repudio y rechazo a la autorización del gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a empresas comerciales británicas, a realizar operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos, y a todas las acciones que de ella se deriven, como las perforaciones que se están realizando actualmente, en áreas de la plataforma continental argentina y de las Islas Malvinas, sujetas a la ocupación ilegal británica, que pertenecen al patrimonio de la Nación Argentina y a la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Ratificar y reafirmar los derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que forman parte integrante de nuestro territorio nacional y de la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 3º.- Expresar la adhesión y el respaldo como parte integrante del gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, a las acciones emprendidas por el gobierno de la Nación en torno al conflicto planteado por el Reino Unido al pretender explotar recursos hidrocarburíferos, en el área de las Islas Malvinas autorizado por el gobierno del Reino Unido.

Artículo 4º.- Solicitar al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación, arbitren todos los medios diplomáticos y legales a su alcance, para impedir que tal situación se concrete.

Artículo 5º.- Instar a todas las instituciones y demás fuerzas vivas de la provincia, de la Patagonia y del país a pronunciarse en forma unánime en los términos del artículo 1º de la presente.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente a la señora presidenta de la Nación, a los señores presidentes del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a

todas las legislaturas provinciales y al Parlamento Patagónico.

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. FRATE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito a la Cámara autorización para apartarnos del Reglamento y dar tratamiento conjunto a los asuntos contenidos en los órdenes del día N.ºs 55 al 61 y desde el 66 al 74. Se trata de convenios que ya han sido evaluados por los señores legisladores en Labor Parlamentaria.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el tratamiento conjunto.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 4 -

Asuntos N.ºs 359, 360, 361, 362,363, 366 y 367/09; y 1, 6, 7 ,9 , 10, 11, 12, 13 y 14/10

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación de los convenios.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo II*).

- 5 -

Asunto N° 370/09

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara sobre toda gestión administrativa en trámite respecto a la eventual venta, permuta o cesión a particulares del bien inmueble del dominio privado del Estado provincial, catastralmente identificado como Sección P, Macizo 6, Parcela 2A de la ciudad de Río Grande, remitiendo copia de la documentación correspondiente e indicando expresamente:

- a) Copia de carta compromiso y convenio suscriptos por el Poder Ejecutivo provincial con relación a la cesión o permuta del inmueble en cuestión;
- b) copia de los decretos ratificatorios correspondientes y de los dictámenes legales de los organismos de control correspondientes que se hayan efectuado, en cumplimiento de la legislación vigente, con carácter previo a la suscripción del convenio;
- c) dictamen jurídico indicando la competencia de los ministerios que hayan suscripto convenios o actas compromiso comprendidos en el inciso a), en función de la Ley

- de Ministerios y normativa vigente;
- d) descripción del inmueble indicando las características, ubicación, superficie, aptitud para usos residenciales y/o institucionales, y tasación efectuada por el organismo competente;
 - e) informe técnico del área competente indicando la situación dominial del inmueble y la facultad del Poder Ejecutivo provincial de disponer libremente del mismo en su actual situación de regularización dominial, adjuntando la certificación correspondiente, por parte del Registro de la Propiedad de la provincia, respecto de la titularidad del bien en cuestión como así también libre de deudas y compromisos;
 - f) informe técnico indicando los motivos por los cuales se haya descartado por parte del gobierno de la provincia toda utilización futura del inmueble con fines institucionales, a efectos de dotar de espacio y/o equipamiento edilicio adecuado a los servicios públicos provinciales, fundamentalmente en materia de salud, seguridad y educación;
 - g) copia de la tasación realizada por el Tribunal Nacional de Tasación y si existe alguna otra tasación por parte del mercado de inmuebles;
 - h) detalle de las personas físicas o jurídicas eventualmente beneficiarias de la cesión del inmueble en cuestión;
 - i) si el inmueble forma parte de algún programa o plan de gobierno específico de afectación de bienes inmuebles del Estado provincial a actividades y sectores privados, en el marco de la promoción del desarrollo local por parte del gobierno de la provincia;
En tal caso, usos específicos previstos para el inmueble a ceder y su relación con actividades de servicios esenciales, de conservación ambiental, culturales, religiosas o económicas que puedan contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Estado provincial;
 - j) si existen plazos para el cumplimiento de cláusulas del acta compromiso o convenio y, de ser así, el grado de cumplimiento del mismo y de validez de los instrumentos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la resolución leída por Secretaría.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 371/09

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara legislativa, referente a la infraestructura escolar provincial de los establecimientos de gestión pública, lo siguiente:

1. Relevamiento técnico de todas las escuelas provinciales detallando el actual de las

- condiciones edilicias existentes y su adecuación a las demandas educativas, y la matrícula para el ciclo 2010;
- informes técnicos sobre el estado de situación, tanto en provisión como en condiciones de seguridad, de la red interna de servicios de gas, sistemas de calefacción, sistema de ventilación, sistema de evacuación cloacal, agua, instalaciones sanitarias internas y energía eléctrica de cada escuela;
 - informe técnico del área competente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, respecto a las medidas de seguridad ante siniestros y los planes de evacuación y contingencia previstos para cada establecimiento educativo de la provincia, e informe técnico de evaluación de tales medidas emitido por la Dirección Provincial de Defensa Civil y por el área técnica de Policía Científica de la Policía provincial;
 - descripción y cronograma de simulacros de evacuación realizados con participación del área técnica de Defensa Civil provincial e informes, actas o recomendaciones que haya labrado en consecuencia.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara legislativa los siguientes puntos, en relación a las obras públicas referidas a mantenimiento o conservación de escuelas de gestión pública y demás edificios públicos vinculados al área de Educación, cuya ejecución se prevea para el período de receso estival comprendido entre los meses de diciembre de 2009 y marzo de 2010:

- Detalle de obras y establecimientos escolares sobre los que se prevé la realización de obras de reparación, refacción o mantenimiento para el período en cuestión;
- montos previstos para la ejecución de cada una de las obras y sistema utilizado o a utilizar para cada una de las contrataciones del caso;
- origen de los fondos y vinculación de los mismos con programas nacionales en ejecución;
- listado de todos los expedientes por los que tramitan las contrataciones de obra correspondientes y detalles de los que tuvieron intervención previa del Tribunal de Cuentas de la provincia;
- en el caso de obras contratadas a la fecha, copia certificada de cada uno de los contratos y de los presupuestos que se hayan requerido e informe técnico que fundamente las razones -oportunidad y conveniencia- de la elección de cada oferta;
- fecha estimativa de inicio y finalización de cada una de las obras;
- funcionarios responsables;
- partidas presupuestarias utilizadas o a utilizar, créditos totales y saldos de las mismas.

Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara legislativa previsiones efectuadas para asegurar el normal inicio del ciclo lectivo 2010 en cada uno de los establecimientos educativos de la provincia, tenga o no prevista la ejecución de obras de refacción, adecuación edilicia o mantenimiento preventivo en el próximo receso estival, en función de la necesidad de garantizar las condiciones mínimas de seguridad y adecuación de las instalaciones para la matrícula y demanda educativa esperada para el ciclo lectivo 2010.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaria, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 372/09

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que la Cámara se constituya en Comisión, para que se dé lectura y tratamiento al proyecto de ley.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Löffler, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. FRATE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente, fundamentaré el presente proyecto de ley que trataremos en esta Cámara.

Inicialmente, agradezco a los otros bloques políticos la anuencia que dieron al tratamiento de este asunto que no tenía estado parlamentario pero que, debido al interés que generó en la comunidad, aun así fue considerado y evaluado en comisión.

Y también destaco el aporte que hizo el Ejecutivo provincial al proyecto original porque desde el bloque oficialista se ha dado acuerdo para avanzar sobre este tema que intenta beneficiar a los jóvenes fueguinos, y que las empresas puedan tener mejor tratamiento y mitigar la falta de trabajo que, en estos momentos, hay en nuestra provincia.

Pensamos que no es una solución total a la situación laboral pero es una herramienta más que queremos aportar, inicialmente, desde el bloque y, de ahora en más, desde el Poder Legislativo.

Creemos que hay que seguir trabajando en otras áreas. Esperamos que se genere el incentivo a las empresas para tomar mano de obra de jóvenes fueguinos que tengan más de cuatro años de radicación en la provincia. Nada más, señor presidente.

Sr. WILDER.— Pido la palabra.

Señor presidente: En realidad -tal cual lo dijo el interlocutor del bloque Movimiento Popular Fueguino- manifiesto el apoyo del bloque Frente para la Victoria al proyecto de ley.

Seguramente, más allá del beneficio que dará a la gente joven radicada en Tierra del Fuego y, en particular, a la zona norte de nuestra provincia, sin duda el proyecto está ligado a la ley sobre industria nacional que fue aprobada en el Congreso de la Nación y, particularmente, a las industrias radicadas en nuestra provincia.

Sin duda, vemos con beneplácito este proyecto presentado por el Movimiento Popular Fueguino, por supuesto, avalado por el oficialismo. Por tal motivo, daremos nuestro acompañamiento.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Hay modificaciones propuestas al proyecto original que había remitido el Poder Ejecutivo, que se consensuaron con los distintos bloques políticos. Por eso, solicito que, desde la Secretaría, se dé lectura al texto tal cual quedó redactado.

Sr. PRESIDENTE.— En comisión, se da lectura al proyecto con las modificaciones.

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Del Objeto

Artículo 1º.- Créase el Régimen de Promoción de Empleo Local (REPEL), el que estará sujeto a las condiciones que se establecen en los artículos siguientes.

De los Alcances

Artículo 2º.- Las empresas productivas, comerciales o de servicios que, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, incorporen en relación de dependencia a personas domiciliadas en la provincia, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 3º, gozarán de un crédito fiscal de pesos quinientos (\$ 500,00) mensuales por cada empleado, para el ejercicio fiscal en que se produzca la incorporación, conforme lo gradúe la autoridad de aplicación de la presente.

De las Condiciones Generales

Artículo 3º.- A los fines de la aplicación del beneficio establecido en la presente ley:

- a) El personal a incorporar para la aplicación de la presente deberá contar, en forma indefectible, con un mínimo de residencia ininterrumpida de cuatro (4) años inmediatamente anteriores a su incorporación;
- b) la empresa deberá encontrarse radicada en la provincia de Tierra del Fuego, lo que se constatará mediante las inscripciones respectivas en la Dirección General de Rentas de la provincia y del municipio o comuna correspondiente, y en la Inspección General de Justicia si ello resultara exigible. En caso de tratarse de sujetos cuya sede central esté radicada en una jurisdicción distinta de la provincia de Tierra del Fuego, la reglamentación establecerá las condiciones y requisitos que deberán cumplimentar;
- c) la incorporación de personal a considerar deberá constituir, respecto de la nómina de personal en relación de dependencia existente en la empresa al día anterior a la entrada en vigencia de la presente ley, un incremento real de un mínimo del 10%;
- d) la empresa no podrá producir despidos, sin causa, durante el período anual en que se produzca la incorporación de nuevo personal por aplicación del inciso c);
- e) no se computará la incorporación de personas que tengan relación de parentesco, de hasta un segundo grado en línea directa y en primer grado de afinidad con el dueño, el titular de la explotación, socios o accionistas, miembros del directorio y órganos de administración en general u órganos de fiscalización de la empresa;
- f) no se computará la incorporación de personal contratado bajo formas de contratación promovidas o sujetas a algún tipo de subsidio, beneficio o aporte del Estado nacional o provincial, a excepción de las exenciones impositivas propias del régimen de promoción económica general vigente en el Área Aduanera Especial Tierra del Fuego por aplicación de la Ley nacional 19640 y legislación complementaria;
- g) el personal incorporado que la empresa informe a la autoridad de aplicación en su solicitud de adhesión a la presente deberá ser contratado bajo la forma de contrato por tiempo indeterminado y prestar funciones efectivas en la provincia de Tierra del Fuego;"

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente, pido que se relea el artículo anterior porque, en uno de sus incisos, trata sobre otros regímenes de promoción. No tengo el proyecto de ley en mi poder.

El Concejo Deliberante de Río Grande aprobó un proyecto de similares características con el que, de alguna manera, están promoviendo a través de esa herramienta, en el mismo sentido de este proyecto de ley. Y no me gustaría que los que ingresen por ese proyecto, no obtengan estos beneficios.

No sé si se comparte el espíritu. De ser así, me gustaría que podamos corregir el texto para que los dos proyectos vayan de la mano buscando un mismo objetivo, para que se contrate personal...

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, pasar a un cuarto intermedio sobre bancas, para rever la redacción del proyecto.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- *Es la hora 18:06.*

- *A la hora 18:20.*

Sr. PRESIDENTE.— Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se continúa la lectura del Asunto N° 372/09, con las correcciones que se han efectuado.

Sec. LEGISLATIVO.— “De los Alcances. Artículo 2º.- Las empresas productivas, comerciales o de servicios que, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, incorporen en relación de dependencia a personas domiciliadas en la provincia, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 3º, gozarán de un crédito fiscal de pesos quinientos (\$500,00) mensuales por cada empleado, para el ejercicio fiscal en que se produzca la incorporación, conforme lo gradúe la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 3º.-

- c) la incorporación de personal a considerar deberá constituir, respecto de la nómina de personal en relación de dependencia existente en la empresa al día anterior a la sanción de la presente ley, un incremento real de un mínimo del diez por ciento (10%);
- f) no se computará la incorporación de personal contratado bajo formas de contratación promovidas, o sujetas a algún tipo de subsidio, beneficio o aporte del Estado nacional o provincial, a excepción de las exenciones impositivas propias del régimen de promoción económica general vigente en el Área Aduanera Especial Tierra del Fuego por aplicación de la Ley nacional 19640 y legislación complementaria.

De la Vigencia

Artículo 4º.- La presente ley tendrá vigencia por el plazo de cuatro (4) años. El beneficio otorgado a cada empresa será anual, renovable automáticamente por períodos iguales hasta cuatro (4) años, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del artículo 3º de la presente por parte de la autoridad de aplicación.

De los Requisitos Mínimos

Artículo 5º.- Las personas físicas o jurídicas que pretendan usufructuar los beneficios del presente régimen deberán acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos enunciados en los artículos precedentes, como así también proporcionar la información que con carácter general a todos los beneficiarios del régimen sea requerida por ante la Secretaría de Promoción Económica y Fiscal, que actuará como autoridad de aplicación de la presente ley. Las solicitudes de acogimiento deberán ser admitidas o desestimadas –en este último

caso, mediante resolución fundada— dentro del plazo de treinta (30) días hábiles administrativos de efectuadas las respectivas presentaciones. En ningún caso se entenderá que esta norma genera efectos retroactivos a la fecha de solicitud de acogimiento al régimen.

De la Fiscalización y el Régimen de Sanciones

Artículo 6°.- La autoridad de aplicación tendrá amplias facultades para verificar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios del régimen, como así también para requerir la intervención y cooperación de las distintas dependencias de la Administración Pública provincial. En todos los casos, y con carácter previo al otorgamiento del beneficio, se solicitará al Ministerio de Trabajo de la provincia la verificación del cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 3° de la presente.

Artículo 7°.- En caso de verificarse la existencia de maniobras fraudulentas para el acogimiento a los beneficios establecidos en la presente ley, además de la pérdida automática del beneficio, podrá aplicarse una multa del 10 al 300% del monto del crédito fiscal otorgado.

Artículo 8°.- Las sanciones establecidas por el artículo anterior serán impuestas conforme a un procedimiento que asegure el derecho de defensa que determinará la reglamentación y podrán apelarse ante el juez competente, dentro de los diez (10) días hábiles de la notificación de las mismas.

El cobro judicial de las multas se hará por la vía de ejecución fiscal y, a tal efecto, una vez firme la decisión que las impone, el organismo competente procederá a emitir el correspondiente documento de deuda, que servirá de suficiente título a tal fin.

De las Normas Complementarias

Artículo 9°.- Facúltese al Poder Ejecutivo a dictar las normas complementarias y reglamentarias que resulten necesarias para el acogimiento a los beneficios establecidos en el presente régimen.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”.

Sr. VELÁZQUEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero expresar con beneplácito la adhesión a este proyecto de ley, teniendo la satisfacción de saber, más allá de muchas diferencias que hay en esta Cámara, que continuamos acompañando políticas que tienen que ver con el trabajo, tal como se ha hecho en distintas oportunidades, en situaciones que fuerzan a uno a aprobar leyes como la que vamos a sancionar hoy.

Recuerdo, por allí, que en 2008 aprobamos una ley de emergencia laboral para el sector textil para, de alguna forma, garantizar los puestos de trabajo que, en ese momento, corrían riesgos.

También se intentó eso con un proyecto que después el Ejecutivo acomodó, de alguna manera, al sector de la construcción, para otorgar un subsidio a los trabajadores que, en ese momento, estaban desocupados. Y así sucedió con muchos otros asuntos que ahora podría traer a colación.

Creo que, más allá de las bondades del proyecto, son muchas las posibilidades que se abrirán con esta ley. Hay y han habido otras leyes parecidas en la Cámara legislativa, que tienen que ver con estas cuestiones.

Hoy, en Labor Parlamentaria, leíamos un proyecto de ley de otro bloque político relacionado al “Compre fueguino y contrate mano de obra local”.

Más allá de toda la buena voluntad de los integrantes de esta Cámara legislativa, no alcanza debido a la demanda, especialmente, de la juventud.

El lunes, en la ciudad de Río Grande, en una fábrica electrónica, veía más de tres cuabras de jóvenes que hacían cola a la espera de entregar un currículum. Algunos me contaron que se turnaban para ir a los vehículos a calentarse, debido al frío, mientras otros hacían fila.

Indudablemente, a los autores de este proyecto y a los que vamos a acompañarlo nos

motiva a pensar cómo podemos aportar, aunque sabemos que es hasta cierto punto; porque no tenemos una herramienta que garantice puestos de trabajo para la cantidad de mano de obra desocupada que hay. No solamente de jóvenes, sino de personas que no están dentro de lo que es 'juventud' pero que también tienen derecho al trabajo y obligaciones que cumplir, como padres y madres desocupados y con hijos.

Me parece que esto no tiene que quedarse en las bondades de la Ley 19640.

Hoy, vemos cómo algunos sectores gremiales de las ciudades de Río Grande y de Ushuaia están trabajando sobre la Ley 19640 para que, realmente, se cristalice en beneficio de todos los habitantes de Tierra del Fuego y no solamente de los comerciantes y los empresarios.

El esfuerzo que hizo la provincia el año pasado, en la figura del Ejecutivo, al juntar a toda la oposición para que el Congreso nacional aprobara la ley de promoción industrial, fue atípico para los momentos que se viven en Tierra del Fuego. Todas las fuerzas políticas, gobernantes, legislativos provinciales y nacionales, estuvieron acompañando esta sanción.

Antes de su aprobación había una esperanza: algunos hablaban de 1200 puestos de trabajo, otros de 1800 y de 2000. Pero la práctica choca con la realidad, como sucedió el lunes pasado, y queda en nada.

Había muchos jóvenes para entregar un currículum, no para entrar a trabajar. Y no sé cuánto puede demorar la fábrica en seleccionarlos.

En esto, creo que hace falta, además, el acompañamiento del Ejecutivo.

Hay que recordarles, a esos empresarios que se vieron beneficiados con la ley que se votó el año pasado en el ámbito nacional que, en Tierra del Fuego, hoy tienen todas las herramientas legales e impositivas -como la que estamos tratando- para empezar a tomar gente. Que no tengan más dudas en invertir en proyectos que generen trabajo para los habitantes de la provincia.

Además, algunos dirán que el espíritu de esta ley puede ser discriminatorio porque hablamos de cuatro años de residencia pero, en épocas legislativas pasadas, también se intentaron cuestiones parecidas.

Tierra del Fuego hace 10 ó 20 años era otra, como rememorábamos recién.

Quien les habla llegó en el año 81 a esta provincia. Recuerdo que me paraba en una esquina y distintos empresarios ofrecían trabajo. Un día lunes, salí a buscar empleo y me anotaron en cinco fábricas; en tres de ellas, querían que empezara a trabajar en ese momento. Y eso que había salido a las 10 de la mañana en busca de trabajo. Eran otras épocas.

Hoy uno tiene que legislar tratando de garantizar los cuatro años de antigüedad.

Ahora, si esto va a quedar solamente en una ley que después no va a tener el control, la efectividad o el acompañamiento de las otras partes involucradas -llámense el Ministerio de Trabajo y la provincia con los organismos competentes-, me parece que será una norma más como la que se sancionó el año pasado (la ley nacional de promoción de la industria) que no podrá concretar los sueños y las esperanzas con respecto al trabajo que necesita la juventud de Tierra del Fuego.

Hace 10 días, en una reunión a la que me invitaron y donde había más de 120 jóvenes de la ciudad de Río Grande, yo comenté que estaba por aprobarse esta ley. Ellos querían venir a acompañar y estar presentes. Por supuesto, saben que este es un proyecto de un bloque partidario que tiene una afinidad muy profunda con Tierra del Fuego porque fue el primero que empezó a gobernar desde que se constituyó en provincia, que es el Movimiento Popular Fueguino.

Justamente, con chicos fueguinos compartí ese día. Y a ellos, no solamente les digo que es nuestro deber u obligación individual informar sobre esta ley sino que, además, el Estado provincial tiene que dar esa información. No sé si debe agregarse la difusión dentro del articulado. No sé cómo explicarlo, en este momento. Hay que poner en conocimiento, de las empresas beneficiadas o comprendidas por esta norma, la sanción de la ley porque si no va a quedar ahí. Y, a lo mejor, muchos van a decir: "Ah, no sabía que existía o que tenía esta posibilidad".

Por eso, no sé si se puede agregar que se ponga en conocimiento de todos. Por supuesto, que sea la Cartera de Trabajo o que se delegue en alguien para que informe a todas las empresas, las cámaras empresariales, de la sanción de este proyecto de ley. Y que, realmente, se pueda ver el esfuerzo legislativo y de la provincia al acompañar una norma impositiva que beneficia a las industrias y que les permitan tomar mano de obra, y no especular como lo hacen muchas de ellas al no incorporar personal.

Recuerdo anécdotas de ese día. Muchos chicos fueguinos me decían que piensan que los fueguinos son más quedados.

En cambio, viene alguien que baja de un avión y va, encara e insiste. Y si le dicen que no, insiste durante 10, 20 ó 30 días hasta que le dicen “sí” o “no”. A ellos, por ser fueguinos, si les dicen que no, se quedan con ese “no”. Y así sucede con otras cuestiones.

Yo creo que no pasa solamente por ahí sino también por nuestro esfuerzo, tal como lo estamos haciendo. Considero que hay que informar a las empresas sobre esta ley para que vean otra alternativa antes de tomar a un trabajador recién llegado a la provincia. Gracias.

Sr. FRATE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para clarificar, al legislador preopinante que, como había dicho en su alocución anterior, el proyecto fue tratado en comisión, con la anuencia de los distintos bloques, sin que haya tomado estado parlamentario.

Asimismo, tuvimos reuniones a instancias del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, con la presencia de sus concejales y los legisladores de esta Cámara, junto a los jóvenes agrupados, quienes manifestaron la necesidad de buscar alternativas para conseguir mano de obra.

Les mostramos el proyecto; lo debatimos con ellos; les dimos copia y les planteamos que lo analicen en su organización de base, en la asamblea que estaban realizando, y que nos acercaran las modificaciones.

En otra instancia, en la ciudad de Río Grande, les pregunté si habían propuesto algunas modificaciones. Me dijeron que miraron el proyecto. Les pedí que, de ser así, presentaran las propuestas en la delegación de la Legislatura, en esa ciudad, para debatirlas y poder tener otro punto de vista sobre las modificaciones realizadas; pero nunca fueron acercadas.

El grupo de jóvenes, que se movilizaba por este tema, tenía amplio conocimiento del proyecto. Reitero que la norma fue debatida en el Concejo Deliberante, con la presencia de los concejales y legisladores de distintos bloques políticos. Nada más, señor presidente.

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Creo que se ha dicho casi todo en relación a la votación de esta ley.

La verdad, es una muy buena respuesta que ha tenido la clase política ante un planteo concreto de nuestros jóvenes e hijos que, inclusive, ya ha pasado en la historia de nuestra provincia. Esto no es nuevo. Hemos sancionado otras leyes parecidas a esta, al encontrarnos en situaciones similares, cuando se votaron normas con las que después tuvimos algunos inconvenientes.

Recuerdo cuando el año pasado, en el ámbito nacional, se sancionó la ley de promoción de la industria de Tierra del Fuego, y surgió esta idea del bloque Movimiento Popular Fueguino que nos transmitió cuál era la intención. Y, debido a la experiencia de algunos legisladores de ese bloque, precisamente analizábamos no volver a cometer los mismos errores que en otras oportunidades.

Encaramos este trabajo, conversamos con el Poder Ejecutivo provincial que indudablemente hace un enorme esfuerzo para acompañarlo, porque significa menos recursos para la provincia y, de alguna manera, da otro beneficio más a los sectores de la economía que están vinculados a esta ley, básicamente al sector de la industria.

Así y todo, en el marco de una situación compleja que tiene que ver con las finanzas de la provincia, la decisión del gobierno fue acompañar este proyecto porque cree que puede tener resultados positivos.

Me gustaría pedir a los sectores de la industria que hoy se benefician con la vieja Ley nacional 19640 y con la nueva norma sancionada en el Congreso de la Nación y ahora,

además, con este esfuerzo que hacen tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo en la búsqueda de alternativas para que nuestros chicos tengan trabajo, que estén a la altura de las circunstancias. Que aprovechen todas estas herramientas y que den la solución que está esperando una parte importantísima de la población.

No nos olvidemos de que anualmente se incorporan al mercado laboral muchísimos jóvenes que han nacido acá o que viven en la isla desde hace muchos años; quienes plantean la realidad que, recién, ha expresado el legislador Velázquez respecto a que no pueden conseguir trabajo.

Sinceramente, deseo que el sector económico de la provincia dé la solución que todos esperamos. Que responda a este enorme esfuerzo que hace la Legislatura, al estar trabajando sobre estos temas, con la experiencia que tiene en los mismos. Y, desde el gobierno, en una situación problemática con las finanzas, se redobra la apuesta y se hace este esfuerzo para que dé buenos resultados. Nada más, señor presidente.

Sr. VELÁZQUEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Aclararé algo, porque no sé si fui mal interpretado por el bloque Movimiento Popular Fueguino.

Lo que quiero decir es que la juventud de Río Grande había pedido presenciar el tratamiento de esta ley, no para cuestionarla sino para agradecer a los autores del proyecto -de acuerdo a lo que ellos me han expresado-; pero como en Labor Parlamentaria hemos decidido considerarla hoy, aquello no ha podido ser.

Este proyecto es una muestra para quienes opinan que no tratamos temas para el bien común, y denota que legislamos para la comunidad. También recordaba aquellas leyes que han salido de esta Cámara Legislativa. Por eso, solicité ese agregado. No sé la potestad que pueda tener el Ejecutivo para informarle a toda la sociedad -a lo mejor a través de los spots publicitarios, como se hizo con la ley impositiva, en su momento- que hay una ley y que el sector empresarial ya no tendrá más excusas para no tomar gente.

Sr. PLUIS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Cuando por el año 2008 el bloque de la Unión Cívica Radical presentó un proyecto de ley, que titulábamos "Compre fueguino y contrate mano de obra local", justamente lo que pretendíamos era poner en la agenda la posibilidad de que esta Legislatura buscara un mecanismo, una herramienta legal para incentivar, de alguna manera, al sector empresario, del comercio y del servicio a que tomaran, en su planta de trabajadores, a ciudadanos nacidos en Tierra del Fuego o a aquellos que demostraran un arraigo.

Y lo habíamos planteado diciendo que no se podía dar una cuestión de discriminación sino que, en igualdad de condiciones, se priorizara a aquellas personas o familias que tuvieran arraigo en la provincia para que, de esa manera, pudiéramos saldar una deuda, que parece ser un fenómeno sociológico que se da en nuestra tierra con las personas que han decidido radicarse aquí.

La verdad es que saludamos con agrado que esto se haya cristalizado y que haya habido un bloque, como el Movimiento Popular Fueguino, que avanzó sobre este proyecto que vamos a acompañar porque entendemos que, de alguna forma, estamos dando un paso más para saldar esa vieja deuda que tiene la clase política, desde el Poder Ejecutivo o desde el Poder Legislativo, con los hijos de esta tierra que hace tiempo eligieron vivir, formar sus familias y desarrollarse en esta provincia.

Ciertamente, no solo tiene que ver con la industria, con la cuestión industrial o electrónica que se dio y que se vio priorizada con mejores condiciones en Río Grande o acá, sino también, con las empresas radicadas. Además, abarca al sector petrolero, incluso, al pequeño y mediano comerciante o empresario.

Sepan ellos que, a partir de ahora, cuentan con una herramienta legislativa que les va a permitir tener un crédito fiscal para contratar a nuestra gente en mejores condiciones.

En función de esto, desde la Unión Cívica Radical, nuevamente, me queda por decir que saludamos que hoy podamos verlo consagrado por medio de la sanción este proyecto de ley.

Sr. LÓPEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente para aportar un matiz en la mirada, hacer una aclaración para poder, así, acompañar este proyecto sin que quede la posibilidad de alguna sospecha en una contradicción. Que no vaya alguien a interpretar que este proyecto está cimentado sobre una suerte de “Tierra del Fuego para los fueguinos”, algo que, por supuesto, no comparto.

No voy a decir “todos” pero sí voy a decir “casi todos”, alguna vez, estuvimos en Tierra del Fuego por primera vez y no teníamos antigüedad en la residencia. Cuando estábamos recién llegados, queríamos tener trabajo ya porque entendíamos, entre otras cosas, que teníamos derecho a ello.

Creo que, en ese sentido, Tierra del Fuego forma parte de la Argentina, y somos todos iguales: formoseños, fueguinos, jujeños, riojanos. Estamos dentro del mismo país.

Con esta aclaración, simplemente, digo que de cara a las perspectivas que se plantean de generación de nuevos puestos de trabajo, en el marco de la industria, a raíz de la ley que se votó el año pasado en el Congreso nacional con el acompañamiento -no voy a decir, tampoco, de “toda la clase política” porque es un concepto que no comparto; en mi concepto, el sujeto político es el pueblo y no una suerte de elite o de vanguardia que se aísla del pueblo para hacer o conformar la clase política- de un arco político muy diverso, a excepción, quizá, de importantes fracciones del radicalismo.

De cara a los nuevos puestos laborales que se vayan a crear, esta ley intenta, de alguna manera, intervenir en la conformación del listado de preferencias a la hora de acceder a esos puestos laborales o de ocuparlos; previendo que ingresarían, en primer término, o que se premiaría -tampoco es excluyente- con el ingreso a los trabajadores que tengan mayor antigüedad, en la residencia, en Tierra del Fuego. Es decir, no se obliga a incorporar, exclusivamente, tal o cual personal ni se prohíbe la incorporación de alguien, por ejemplo, recién llegado o con poca antigüedad en la provincia. Simplemente, se hace una valoración, resultas de la cual se reconoce un crédito fiscal a las empresas que empiecen por tomar al trabajador más antiguo en la residencia.

Con esta aclaración, adelanto el acompañamiento al proyecto.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. FRATE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se obvie el plazo de observación de cuatro días, según lo determina nuestro Reglamento Interno.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Frate.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito autorización para constituir la Cámara en Sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde votar en general y en particular, con votación nominal, por tratarse de un proyecto de ley.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los legisladores Collavino, Deheza, De María, Fernández (A.), Fernández (M.), Frate, Furlan, Löffler, López, Marinello, Pluis, Rimbault, Urquiza, Velázquez y Wilder.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado por unanimidad.

- 8 -

Asunto N° 376/09

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en todos sus términos a la Ley nacional 26530, que establece excepciones a la Ley nacional 25917 para los ejercicios 2009 y 2010.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Moción

Sr. FRATE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito se constituya la Cámara en Comisión, ya que se trata de un proyecto de ley y no tiene dictamen.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Frate.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en Sesión.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores en general y en particular. La votación es nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación:

- Votan por la afirmativa los legisladores Collavino, Deheza, De María, Fernández (A.), Fernández (M.), Frate, Furlan, Löffler, López, Marinello, Plus, Raimbault, Urquiza, Velázquez y Wilder.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado por unanimidad.

- 9 -

Asunto Nº 32/10

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) la confección de un informe respecto a la detección de contaminantes del tipo mercurio y boro en la Planta Potabilizadora Nº 1, detallando las medidas tomadas desde esa Dirección ante la posibilidad de alteraciones en la potabilización del agua y describiendo el plan de acción establecido (a partir de tomar conocimiento de los resultados de las muestras de agua extraídas de la mencionada planta y examinadas por el laboratorio *Food Control*).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 10 -

Asunto Nº 35/10

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el cierre de la misión trienal iniciada en el año 2007 del Grupo Misionero Diocesano de Jóvenes, realizado entre los días 3 y 10 de enero de 2010 en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 36/10

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto Inserción e Implementación del Concepto de Responsabilidad Social Empresarial en Tierra del Fuego, que estimulará a las empresas fueguinas a desarrollar estas prácticas de manera genuina.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Está a consideración el asunto leído por Secretaría, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 37/10

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Concurso Provincial del Bicentenario, organizado por el Museo del Fin del Mundo en conjunto con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Está a consideración el asunto leído por Secretaría, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 43/10

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el programa estudiantil Un Tiempo Fuera de Casa, cuyo objetivo general es realizar un programa de televisión tipo magazín, a emitirse en la provincia, para mostrar historias de la vida de estudiantes fueguinos que emigraron para

estudiar.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Está a consideración el asunto leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 78/10

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley provincial 802, por el siguiente texto:

'Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a vender a sus ocupantes, a través del Instituto Provincial de Vivienda y mediante tracto abreviado, las viviendas individualizadas como unidades funcionales 10 y 24 (departamentos N° 8 y N° 4 del Pabellón I), de la Sección A, Macizo 59, Parcela 1A, ciudad de Ushuaia, ubicadas en el complejo habitacional conocido como Viviendas Populares –Ushuaia– calle Gobernador Deloqui entre Godoy y Roca'.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Sr. FRATE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Faltan tratar los órdenes del día N.ºs 80 y 81.

Sr. PRESIDENTE.— Si les parece, alteramos el Orden del Día, y continuamos el tratamiento del Asunto N° 78/10.

Moción

Sr. FRATE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Hay que poner la Cámara en Comisión, ya que el proyecto de ley no tiene dictamen.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Frate.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— En comisión, se pone a consideración de los legisladores el proyecto de ley.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. LÓPEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: En realidad, este proyecto apunta a corregir una ley que ya fue sancionada; por ende, necesitamos que sea cuidadosamente leída, porque en la lectura por Secretaría, se volvió a incurrir en un error. Y después vamos a tener una diferencia entre la versión taquigráfica y lo que verdaderamente se quiere sancionar. Parece un problema de

nunca acabar.

Esta ley fue sancionada el año pasado, y la voluntad de esta Legislatura en ese sentido no cambia.

Hubo un inconveniente al transcribirse el dictamen de la comisión. Donde dice y debe decir: "Parcela 1A" se transcribió "Parcela 1". Al cambiarse la nomenclatura catastral del inmueble, aunque se trate de una sola letra, estamos refiriéndonos a un bien diferente.

Entonces, simplemente, se corrige esto para que el Instituto de Vivienda pueda avanzar en la escrituración de estas dos casas que ya vendió y las cobró, pero que todavía no las puede escriturar porque aún la transferencia, desde la provincia al IPV (Instituto Provincial de Vivienda), no se ha aprobado.

Solamente quiero que quede claro que no es "Parcela primera" sino que es "Parcela 1A", cuando se lee la nomenclatura catastral de los inmuebles en cuestión.

Sr. PRESIDENTE.— Reitero que estamos tratando el Asunto N° 78/10.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura nuevamente al texto.

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley provincial 802, por el siguiente texto:

'Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a vender a sus ocupantes, a través del Instituto Provincial de Vivienda y mediante tracto abreviado, las viviendas individualizadas como unidades funcionales 10 y 24 (departamentos N° 8 y N° 4 del Pabellón I), de la Sección A, Macizo 59, Parcela 1A, ciudad de Ushuaia, ubicadas en el complejo habitacional conocido como Viviendas Populares –Ushuaia– calle Gobernador Deloqui entre Godoy y Roca'.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el texto leído por Secretaría.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se obvie el plazo de observación de cuatro días.

Sr. PRESIDENTE.— Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Löffler.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en Sesión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, la votación es nominal, en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar votación nominal:

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Collavino, Deheza, De María, Fernández (A.), Fernández (M.), Frate, Furlan, Löffler, López, Marinello, Pluis, Raimbault, Urquiza y Wilder.*
- *Ausente: legislador Velázquez.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa.
Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 47/10

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos; Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado al Asunto N° 286/09 que adjunta el Decreto provincial 2247/09, que ratifica Convenio N° 14.154, referente al sistema de consulta de inhabilitados, suscripto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial; y, en mayoría, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 11 de marzo de 2010.”.

Sr. PRESIDENTE.— Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 47/10.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver texto en Anexo II*).

- 16 -

Asunto N° 48/10

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos; Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado al Asunto N° 254/09 del Poder Ejecutivo provincial. Nota 264/09 que adjunta el Decreto provincial 1904/09, que ratifica el Programa de Trabajo e Intercambio Provincial 14080, referente al establecimiento de una red geodésica de apoyo a la actividad petrolera y de levantamiento geodésico-tipográfico de interés hidrocarburífero en Tierra del Fuego, suscripto con la Universidad Nacional de La Plata; y, en mayoría, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 11 de marzo de 2010.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver texto en Anexo II*).

Si les parece, alteramos el Orden del Día, provisoriamente, para pasar al siguiente asunto.

- 17 -

Asunto N° 90/10

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las jornadas Cabildo Abierto, Tierra del Fuego en el Bicentenario, organizadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 18 -

Asunto Nº 93/10

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, con documentación, estadísticas y demás información correspondiente, los puntos que se detallan sobre la política de seguridad pública en la provincia:

1. Estadísticas de delitos denunciados, con discriminación de:
 - a) Tipo, haciendo especial hincapié en los relacionados con robos, hurtos, homicidios, lesiones y violencia familiar cometidos durante los últimos diez (10) años y/o en su caso durante los años 2008, 2009 y lo que va del año 2010, más el comparativo respecto al quinquenio 2003-2008;
 - b) cantidad y tipo de delitos cometidos en flagrancia durante los últimos cinco (5) años, debiéndose discriminar por ciudades;
 - c) mapa referencial de las zonas donde se cometieron los delitos y tiempo del año;
 - d) edad, sexo de los autores del delito;
 - e) edad, sexo de quienes sufrieron o fueron víctimas del delito;
 - f) porcentaje de reincidencia de los autores;
 - g) corrimiento de una zona a otra de algunos de esos delitos;
 - h) tasa de denuncia o 'cifra blanca' (el delito que se denuncia) y estimación de la 'cifra negra' (el delito que no se denuncia o que el sistema no registra), conforme parámetros de estimación proyectiva utilizados al efecto.
2. Relevamientos o estudios realizados o proyectados sobre la percepción de inseguridad y su evolución en la población de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Comuna de Tolhuin (estudios de victimización);
3. cantidad de efectivos policiales totales y su relación con la población (efectivos cada mil habitantes), su incremento a partir del aumento poblacional, cantidad de comisarías, dependencias, divisiones policiales o demás departamentos, y jurisdicción a la que corresponde cada una, composición y equipamiento;
4. número total de personal policial en actividad, por jurisdicción y número de personal afectado a custodia personal de la gobernadora, División Investigaciones, narcocriminalidad, policía científica, tareas administrativas, servicios especiales, Comando de Operaciones, etcétera, debiendo indicar las razones de política criminal para su afectación del modo que se indique;
5. equipamiento policial actual en materia de comunicaciones; parque automotor,

- debiendo indicar cantidad, lugares de afectación (por ciudades), modelos o años de uso y estado de los mismos;
6. equipamiento policial adquirido desde diciembre de 2007 a la fecha, discriminado en comunicaciones, móviles policiales, armas, indumentaria, etcétera;
 7. gasto total provincial en política de seguridad pública específicamente en la zonas urbanas;
 8. diseño de política de seguridad implementada por la actual gestión de gobierno, los objetivos y metas, asimismo informe si cuenta con algún plan integral en materia de seguridad urbana, planes y proyectos específicos para las mismas como patrullaje urbano, policías turísticas, etcétera;
 9. ejecución, a la fecha, de políticas de prevención del delito, con aportación de datos con los que acrediten logros y resultados obtenidos en materia de seguridad pública durante el período de gestión, acciones emprendidas respecto a los planes y programas de gobierno; capacitación y formación de recursos humanos; reformas legales propuestas o en elaboración sobre la temática; acciones, proyectos o programas de coordinación con otras instituciones;
 10. menores en conflicto con la ley penal:
 - a) número de internados en establecimientos públicos durante los últimos diez (10) años, debiendo discriminar por ciudad, edad, sexo, delitos imputados, niveles de escolaridad y/o instrucción, situación social de los mismos;
 - b) número de menores detenidos durante los últimos diez (10) años, debiendo discriminar por ciudad, edad, sexo, delitos imputados, niveles de escolaridad y/o instrucción, situación social de los mismos;
 11. estadísticas de contraventores durante los últimos diez (10) años debiendo discriminar por ciudad, edad, sexo, contravenciones imputadas, niveles de escolaridad y/o instrucción;
 12. cantidad de personal afectado al Servicio Penitenciario provincial debiendo indicar si además efectúan servicios en forma ordinaria o extraordinaria en otras áreas pertenecientes a la Policía de la provincia.
Discriminar jerarquías, funciones, organigramas, cursos de capacitación en curso, etcétera;
 13. número de internos (procesados y condenados privados de la libertad) en la provincia durante los últimos diez (10) años, debiéndose discriminar por unidad de detención o carcelaria, edad, sexo, delito imputado, nivel de escolaridad o instrucción, oficios;
 14. número de internos que gozan de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad asistida, libertad condicional;
 15. número de conmutación de penas o indultos otorgados;
 16. programas de reinserción social de internos en ejecución;
 17. cantidad de internos fallecidos en las unidades de detención o carcelarias de la provincia durante los últimos diez (10) años debiéndose indicar causas de las mismas y, en caso de que existan, resultado de las investigaciones administrativas al respecto;
 18. condiciones edilicias de unidades de detención o carcelarias, capacidad de internos, necesidades de ampliación o construcción de nuevas unidades, proyectos y procesos administrativos en curso. Demás datos de interés;
 19. número de personas afectadas a la labor del patronato de presos y liberados, debiéndose indicar por ciudad, cantidad de condenados con libertad condicional, con condena condicional, de procesados bajo el régimen de la suspensión del proceso a prueba, delitos imputados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Está a consideración el asunto leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 19 -

Asunto N° 86/10

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las Jornadas de Capacitación Juvenil en Sexualidad y Adicciones, a desarrollarse entre los días 27 y 29 de mayo del corriente año en la ciudad de Río Grande, organizadas por la Iglesia Evangélica Bautista Hay Vida en Jesús.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Está a consideración el asunto leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 20 -

Asunto N° 87/10

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el proyecto Ushuaia- Film Set, que estimulará a las industrias cinematográficas a producir en Tierra del Fuego, a raíz de ingresar al Banco de Locaciones Nacionales e Internacionales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Está a consideración el asunto leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 21 -

Asunto N° 95/10

Moción

Sr. WILDER. – Pido la palabra.

Señor presidente: Teniendo en cuenta que el proyecto sobre la incorporación de un artículo a una ley provincial, no cuenta con despacho de comisión, solicito que la Cámara se constituya en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Wilder.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. WILDER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se dé lectura al artículo 6° bis que se incorporará a la Ley provincial 783.

Sr. PRESIDENTE.— Se dará lectura al proyecto.

Sec. LEGISLATIVO— “Artículo 1°.- Incorpórase el artículo 6° bis, al Capítulo V de la Ley provincial 783 con el siguiente texto:

'Artículo 6° bis.- Establécese que los deudores podrán cancelar sus deudas mediante la dación en pago a través de la cesión de bienes inmuebles, aún cuando los mismos se encuentren hipotecados a favor del Fondo Residual o del Banco de Tierra del Fuego.

En caso de que se produzca una cancelación total de la deuda con el bien inmueble entregado, se concederá una bonificación del diez por ciento (10%).”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”.

Sra. DE MARÍA – Pido la palabra.

Señor presidente: La Ley provincial 783, sobre modificación del Fondo Residual, entre otros temas, incorporaba la forma de disolución del Fondo y resolvía algunas cuestiones pendientes.

El Frente para la Victoria observó que en ella no se contempla la posibilidad de cancelación con bienes inmuebles ni estas condiciones que, brevemente, se expresan en un artículo que se incorpora.

A nuestro juicio, y como este asunto está pendiente de tratamiento -de hecho nos constituimos en comisión aquí, porque no tiene dictamen- más allá de la evaluación que pueda realizar el gobierno sobre la norma, en cuanto a la facultad para promulgarla o vetarla, creemos que una de las herramientas o una de las posibilidades que se pueden dar para que el Ejecutivo evalúe la conveniencia de la incorporación del artículo 6° bis es, justamente, su reglamentación. El artículo no es reglamentario sino general; y advertimos que la reglamentación de la totalidad de la Ley 783 debe ser agregada al texto.

Por lo tanto, proponemos la incorporación del artículo 2°, de forma, y que ceda su lugar al siguiente texto: “Incorpórese el artículo 18 bis -que sería el último antes del artículo de forma de la Ley 783- con el siguiente texto: Artículo 18 bis: El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente ley con su modificación en un plazo no mayor a 60 días a partir de su publicación.”.

Solicito que por Secretaría se lea el texto completo de este proyecto de ley, nuevamente el artículo 6° bis, es decir, el artículo 1° y este artículo 2° que incorporamos para que se entienda qué es lo que estaremos votando.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: No me queda claro por qué se plantea la reglamentación ahora.

¿No le habíamos dado un plazo al Ejecutivo para que reglamente la ley anterior? ¿No está reglamentada por el Ejecutivo o hay algún otro motivo?

Sra. DE MARÍA.— Evaluamos el asunto en Labor Parlamentaria y, leyendo el texto de la Ley 783, no encontré -probablemente sí está- el plazo para la reglamentación de la misma. Por consiguiente, planteamos la posibilidad de reglamentación no solo de este artículo que se está incorporando sino de la totalidad de la norma. Considero que no está reglamentada.

Si a los legisladores les parece, leemos la ley y verificamos que esté el plazo para su reglamentación.

Sr. LÖFFLER.— Está bien, pero la facultad la tiene el Poder Ejecutivo independientemente de que le demos un plazo o no. Mi pregunta es: ¿No está reglamentada? ¿Tenemos la precisión de que no fue reglamentada? Eso no lo sé. Porque quizá estamos diciendo que se reglamente y ya lo está.

Sra. DE MARÍA.— De acuerdo, si la posibilidad de incorporar un artículo 2° resulta inocua,

que esté o no, porque el Ejecutivo reglamenta aún sin que en el mismo texto de ley se diga que debe hacerlo, entonces que no figure. Es simplemente...

Sr. LÖFFLER.— Si vos le asignás un plazo, que de alguna manera es sugerido... porque muchas veces se le asigna un plazo de 30 ó 60 días y los tiempos del Ejecutivo...

Sra. DE MARÍA.— Me parece que no es un tema menor que se pueda cancelar una deuda con un bien y, por otro lado, está la duda sobre cómo se tasa ese bien, qué valor se le va a dar a ese bien. Por lo tanto, considero que tiene que estar debidamente reglamentado.

Sr. LÖFFLER.— Lo que faltaría –no sé si tenemos posibilidades materiales para hacerlo- es averiguar si está reglamentada, y no hacer referencia puntualmente al resto del texto de la ley.

Sra. DE MARÍA.— ¿Qué es lo que propone? No entiendo.

Sr. LÖFFLER.— Que se dé un plazo determinado sin mencionar la ley anterior, que diga: "El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente".

Sra. DE MARÍA.— Bueno, listo. Es más fácil.

Sr. LÖFFLER.— Es una sugerencia, no sé si hay otro aporte. Estamos en comisión.

Sr. WILDER.— Pido la palabra.

Señor presidente: En realidad, no soy autor del proyecto pero, desde el bloque del Frente para la Victoria, pretendemos subsanar un error cuando se aprobó la Ley 783, y no se incorporó lo leído por Secretaría.

Lo que está planteando la legisladora De María - a nosotros no nos parece incorrecto- es que, si esta ley no ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo -hecho que en lo personal no nos consta- independientemente de la incorporación del artículo 6º bis, también se incluya un artículo que establezca un plazo para su reglamentación.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Desconozco si el texto original está reglamentado o no.

O sea, obviamente, después el tema del plazo es una facultad que tenemos nosotros, de establecerla o no.

Sr. LÓPEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Creo que si la idea de dejar prevista la reglamentación tiene que ver, centralmente, con la necesidad de fijar alguna pauta para la determinación del valor al cual serían tomadas las tierras, con las que se cancelarían las deudas, me parece que es cuestión de cambiar, simplemente, la redacción.

Si nosotros incorporamos un artículo a una ley que ya fue sancionada hace un tiempo, por más que ese artículo se agregue a partir de la sanción de hoy, es un artículo de aquella ley. Y si decimos que debe ser reglamentada dentro del plazo, por ejemplo, de 60 días, no sabemos si se computa desde la ley original que va a estar modificada, pero que va a seguir siendo la Ley provincial 783, o a partir de hoy.

Yo propongo agregarle otro párrafo al artículo anterior que se leyó, previéndose la posibilidad del pago por dación de bienes, que diga que el valor o la tasación al cual serán tomados estos bienes será el que surja de la reglamentación.

Entonces, si ya se dictó, se dictará una ampliación y si no se dictó, se dictará una única reglamentación.

Sr. PRESIDENTE.— Si me permiten -y porque me parece que puede haber aspectos no contemplados que surgirían en el transcurso de la aplicación, entre otros, la cuestión de la tasación del inmueble- en ese sentido, propongo que se agregue solamente un párrafo al texto que diría: "Establécese que los deudores podrán cancelar sus deudas mediante la dación en pago a través de la cesión de bienes inmuebles, de acuerdo a la presente y su reglamentación, aún cuando los mismos se encuentren hipotecados", después continúa exactamente igual.

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Incorpórase el artículo 6º bis, al Capítulo V de la Ley provincial 783 con el

siguiente texto:

'Artículo 6° bis.- Establécese que los deudores podrán cancelar sus deudas mediante la dación en pago a través de la cesión de bienes inmuebles, de acuerdo a la presente y su reglamentación, aún cuando los mismos se encuentren hipotecados a favor del Fondo Residual o del Banco de Tierra del Fuego.

En caso de que se produzca una cancelación total de la deuda con el bien inmueble entregado, se concederá una bonificación del diez por ciento (10%).'

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”.

Sr. PLUIS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente, no acompañamos en su oportunidad la ley. Por ello, adelanto que tampoco vamos a acompañar en esta instancia la modificación.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. WILDER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se obvie el plazo de observación de cuatro días.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Wilder.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en Sesión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, en general y en particular. La votación es nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación:

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Collavino, Deheza, De María, Fernández (A.), Fernández (M.), Frate, Furlan, Löffler, López, Marinello, Rimbault, Urquiza y Wilder.*

- *Vota por la negativa: legislador Pluis.*

- *Ausente: legislador Velázquez.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 13 votos por la afirmativa, uno por la negativa y una ausencia.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. PRESIDENTE.— Como último asunto, queda el sorteo de los integrantes de las salas Juzgadora y Acusadora.

Sr. PRESIDENTE.— Desde la Presidencia, se solicita un cuarto intermedio.

Cuarto Intermedio

- Es la hora 19:35.

- A la hora 19:40.

Sr. PRESIDENTE.— Se reanuda la sesión.
Se procede a realizar el sorteo correspondiente.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría se dará lectura a la resolución de conformación de cada una de las salas.

- 22 -

Asunto 105/10

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Designar miembros de la Sala Acusadora a los señores legisladores Élide Deheza, Osvaldo López, Manuel Rimbault (Afirmación para una República Igualitaria), Ricardo Furlan, Ricardo Wilder (Frente para la Victoria), Mónica Urquiza (Movimiento Popular Fuegoño) y Luis del Valle Velázquez (Movimiento Obrero) y de la Sala Juzgadora a los señores legisladores Verónica De María, Marcelo Fernández, Fabio Marinello (Afirmación para una República Igualitaria), Roberto Frate, Damián Löffler (Movimiento Popular Fuegoño), Ana Lía Collavino, Adrián Fernández (Frente para la Victoria) y Gabriel Plus (Unión Cívica Radical), en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la resolución leída por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VII -

PRÓXIMA SESIÓN

Sr. WILDER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero dejar establecido que la próxima sesión ordinaria se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia que fue aprobada oportunamente por esta Cámara. No obstante, queda la oportunidad de que la misma pueda ser convocada mediante acuerdo de los diferentes bloques.

Sr. PRESIDENTE.— Se deja constancia de que está fijada ya por resolución. En todo caso, se consultará a los presidentes de los bloques.

- VIII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

- Es la hora 19:48.

Luis Alberto Águila Wilder
Secretario Legislativo
(a/c)

Manuel Rimbault
Presidente

Viviana Alvarado
Directora de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial

Asunto N° 336/09. Resolución de Presidencia 417/09 que declara de interés provincial la Clase Magistral de Cine en Ushuaia, que se llevará a cabo desde el 17 hasta el 19 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 337/09. Resolución de Presidencia 412/09, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 340/09. Bloque Unión Cívica Radical (UCR): proyecto de resolución que declara de interés provincial la III Edición de la Semana de la Antártida.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 341/09. Poder Ejecutivo provincial (PEP): Mensaje 15/09 y proyecto de ley que deroga la Ley provincial 150, de otorgamiento de pensión graciable al señor. Ricardo O. Pérez.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 342/09. Resolución de Presidencia 421/09, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 343/09. Resolución de Presidencia 424/09 que declara de interés provincial la III Edición de la Semana de la Antártida.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 344/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota 323/09 que adjunta el Decreto provincial 2562/09 ratificatorio del Convenio Específico de Colaboración 14210, suscripto con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet).

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 345/09. Legisladora Ana Lía Collavino: Nota 59/09 que adjunta informe de las actividades parlamentarias realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 346/09. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que declara de interés provincial la Primera Jornada Provincial de Derecho Comercial.

- Al Archivo.

Asunto N° 347/09. Resolución de Presidencia 428/09, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 348/09. Resolución de Presidencia 430/09, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 349/09. Resolución de Presidencia 432/09, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 350/09. Resolución de Presidencia 433/09, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 351/09. Resolución de Presidencia 434/09, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 352/09. Vicepresidente 1° legislador Manuel Raimbault: Nota 287/09 que adjunta informe de las actividades parlamentarias realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 353/09. Resolución de Presidencia 454/09, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 354/09. Resolución de Presidencia 455/09, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 355/09. Resolución de Presidencia 468/09 que declara de interés provincial la

realización de la última carrera de la presentación de monomarca Fiat, Línea Competición.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 356/09. Resolución de Presidencia 444/09, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 357/09. Resolución de Presidencia 446/09, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 359/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota 340/09 que adjunta el Decreto provincial 2657/09, ratificadorio del Acta Acuerdo 14157 referente a la Implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), año 2009, primera etapa, suscripto con el Ministerio de Educación de la Nación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 360/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota 341/09 que adjunta el Decreto provincial 2674/09 que ratifica el Convenio Marco de Cooperación 14220, referente a difusión y promoción de actividades que tiendan al desarrollo, relativo a la sanidad y calidad, suscripta con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 361/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota 342/09 que adjunta el Decreto provincial 2675/09 que ratifica el Convenio 14221 de Asistencia, Cooperación y Administración, referente al Sistema Cuarentenario Patagónico, los Planes y Programas Sanitarios contra la Fiebre Aftosa, suscripto con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 362/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota 343/09 que adjunta el Decreto provincial 2676/09, que ratifica el Acta Acuerdo Complementaria 14222, referente al Convenio de Asistencia, Cooperación y Administración Sistema Cuarentenario Patagónico, suscripto con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, y la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 363/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota 344/09 que adjunta el Decreto provincial 2677/09, y ratifica la Adenda a la Carta Compromiso 14227, sobre puesta en marcha del plan de viviendas suscripto con la Administración Nacional de la Seguridad Social.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 364/09. Resolución de Presidencia 467/09 que declara de interés provincial el Día del Gaucho Fuegoño.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 365/09. Resolución de Presidencia 465/09 que declara de interés provincial la participación del joven Leandro Ezequiel Bonaza Flores, campeón sudamericano de carreras de trineos tirados con perros, en la competencia a llevarse a cabo en los meses de enero y febrero de 2010, en Rusia y Europa.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 366/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota 349/09, que adjunta el Decreto provincial 2637/09, ratificadorio de la Carta Compromiso 14219 referente a la puesta en marcha del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto con la Administración Nacional de la Seguridad Social.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 367/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota 350/09 que adjunta el Decreto provincial 2614/09, ratificadorio del Acta Acuerdo 14126, referente a facilitar los procesos de otorgamiento y control de la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social, a cargo de Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), suscripto con la Administración Nacional de la Seguridad Social.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 368/09. Bloque Frente para la Victoria (FPV): proyecto de resolución que declara de interés provincial la III Edición de la Semana de la Antártida.

- Al Archivo.

Asunto N° 369/09. Resolución de Presidencia 470/09, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 370/09. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF): proyecto de resolución que solicita, al Poder Ejecutivo provincial informe sobre toda gestión administrativa en trámite respecto a la eventual venta, permuta o cesión a particulares del bien inmueble del dominio privado del Estado provincial, catastralmente identificado como sección 'P', macizo 6, parcela 2 A, remitiendo copia de la documentación y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 371/09. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial, informe sobre la infraestructura escolar provincial de los establecimientos de gestión pública y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 372/09. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que crea el Régimen de Promoción de Empleo Local.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 373/09. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que crea el registro provincial de bienes inmuebles.

-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 375/09. Superior Tribunal de Justicia: Oficio 1833/09 que adjunta la Acordada 83/09 sobre el proyecto de ampliación del presupuesto de recursos y gastos del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2010.

- Al Archivo.

Asunto N° 376/09. Poder Ejecutivo provincial: Mensaje 16/09 y proyecto de ley por el que la provincia adhiere a la Ley nacional 26530, que establece excepciones a la Ley nacional 25917 para los ejercicios 2009 y 2010.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 377/09. Poder Ejecutivo provincial: Mensaje 17/09 y proyecto de ley que modifica la Ley provincial 440 (Ley Impositiva).

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 380/09. Resolución de Presidencia 483/09, que declara de interés provincial la Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia, que comenzó el 2 de octubre del corriente año en Nueva Zelanda.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 381/09. Resolución de Presidencia 487/09, que pone en conocimiento de la Cámara legislativa, las gestiones llevadas adelante a fin de dar continuidad a la utilización del espacio físico para garantizar el desarrollo de las sesiones del Cuerpo legislativo provincial.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 1/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 1/10 que adjunta el Decreto provincial 2968/09 ratificatorio del Convenio 14248 referente a la realización del proyecto Línea de Tiempo de la Ocupación del Espacio Fueguino, suscripto con el Consejo Federal de Inversiones (CFI).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 2/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 17/10 que adjunta el Decreto provincial 294/10 por el que se otorga pensión a la señora María Rosa Brandan DNI N° 14.504.105, en función de la Ley provincial 735.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 3/10. Resolución de Presidencia 21/10 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 4/10. Resolución de Presidencia 19/10 que declara de interés provincial el festival Jazz, al Fin 2º Sesión.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 5/10. Resolución de Presidencia 17/10 que modifica el artículo 1º del Anexo I, de la Resolución de Presidencia 342/09.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 6/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 20/10, que adjunta el decreto provincial 220/10, ratificatorio del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, referente a políticas integrales en materia de salud, suscripto con la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Ministerio de Salud, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministro de Desarrollo Social y las provincias de Mendoza, Salta y Buenos Aires.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 7/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 21/10 que adjunta el decreto provincial 212/10, ratificatorio del Convenio 14271, sobre implementación de mecanismos efectivos de asistencia a condenados, liberados condicionales y asistidos, liberados que hayan agotado su pena y probados, suscripto entre la provincia y el Ministerio de Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 8/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 22/10 que adjunta el decreto provincial 209/10, ratificatorio del Convenio 14267, por el cual el Estado nacional se compromete a otorgar un aporte no reintegrable a la provincia.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 9/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 23/10 que adjunta el decreto provincial 99/10, que ratifica el Convenio Marco 14228 de cooperación en materia de incendios forestales y rurales fronterizos, celebrado entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Región de Magallanes y Antártica Chilena de la República de Chilel.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 10/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 24/10 que adjunta el decreto provincial 144/10, que ratifica el Convenio Marco 14156, referente a la evaluación de la calidad educativa para los años 2009, 2010 y 2011.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 11/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 25/10 que adjunta el decreto provincial 102/10, que ratificatorio Convenio 14255, Ampliatorio al Marco 2009, referente al secreto estadístico y a la confidencialidad de la información, celebrado entre la provincia y el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 12/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 26/40 que adjunta el decreto provincial 113/10, ratificatorio del Convenio 14262 referente a la provisión de plasma humano proveniente de donaciones voluntarias de sangre a fin de ser utilizada para el fraccionamiento industrial en las instalaciones de UNC-Hemoderivados, celebrado entre la provincia y la Universidad de Córdoba.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 13/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 27/40 que adjunta el decreto provincial 216/10, ratificatorio del Decimoprimer Protocolo Adicional del Convenio Marco 14225, referente al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnica profesional, celebrado entre la provincia y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 14/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 30/10 que adjunta el Decreto provincial 274/10, ratificatorio del Acuerdo Marco 14272, referente a viviendas para el personal militar de las Fuerzas Armadas, celebrado entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y el resto de las provincias.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 16/10. Presidencia. Proyecto de Resolución que declara el más enérgico repudio al inicio de trabajos de explotación de recursos de hidrocarburos en nuestras Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur (tratamiento conjunto con Asunto N° 94/10).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 24/10. Resolución de Presidencia 37/10 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 25/10. Resolución de Presidencia 38/10 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 26/10. Resolución de presidencia 40/10 que declara de interés provincial la realización del IX Encuentro Nacional de Asociaciones Culturales Sanmartinianas.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 27/10. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley crea el programa para la incentivación a la fabricación, comercio y uso de bolsas, embalajes y recipientes de plásticos no contaminantes y de características degradables en la provincia de Tierra del Fuego.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 28/10. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que instituye el Programa de Control de Crecimiento y Anomalías y Vicios Posturales, en la provincia de Tierra del Fuego.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 29/10. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que crea el régimen de Compre Fuegoino y Contrate Mano de Obra Local.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 30/10. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que establece normas generales para la educación pública.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 31/10. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de declaración que repudia los sucesos acaecidos el pasado mes de febrero de 2010, en suelo Antártico, vinculados a la contaminación ambiental provocada por la quema de residuos a cielo abierto, actividad prohibida por el Tratado Antártico.

-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 32/10. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita a la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), informe respecto a la detección de contaminantes del tipo mercurio y boro en la Planta Potabilizadora N° 1 y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 33/10. Resolución de Presidencia 53/10 que conforma las comisiones permanentes de Asesoramiento Legislativo, y sus autoridades.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 34/10. Bloque Afirmación para un República Igualitaria: proyecto de ley de educación.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 35/10. Bloque Afirmación para un República Igualitaria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el cierre de la misión trienal, iniciada en 2007, del Grupo Misionero Diocesano de Jóvenes.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 36/10. Bloque Afirmación para un República Igualitaria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto de inserción e implementación del concepto 'responsabilidad social empresarial'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 37/10. Bloque Afirmación para un República Igualitaria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el concurso Bicentenario de Mayo.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 38/10. Bloque Afirmación para un República Igualitaria: proyecto de ley que crea el Programa Provincial de Prevención de Riesgos Vinculados con la Diversión Nocturna de los Jóvenes.

- Girado a Comisión N° 6.

Asunto N° 39/10. Bloque Afirmación para un República Igualitaria: proyecto de ley que crea el registro del personal que preste servicios de custodia o como porteros de locales bailables nocturnos, confiterías y locales destinados a creación.0

- Girado a Comisión N° 6.

Asunto N° 40/10. Bloque Afirmación para un República Igualitaria: proyecto de ley que declara

de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Río Grande Sección K, Macizo 350: parcelas 7 y 17; Macizo 36: parcelas 11 y 22; Macizo 37: parcelas 1, 6, 15 y 20; Macizo 38: parcelas 1, 2, 7, 10, 18 y 23; Macizo 97 A: parcelas 3 y 10; Macizo 98: parcelas 1 y 5; Macizo 99: parcelas 2 y 19; Macizo 100: parcela 19.

- Al Archivo.

Asunto N° 41/10. Bloque Afirmación para un República Igualitaria: proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Río Grande, identificados como Sección K, Macizo 66: parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; Macizo 67: parcelas 1, 2 y 3; Macizo 68: parcela 1; Macizo 69: parcelas 1, 2, 3 y 4.

- Al Archivo.

Asunto N° 42/10. Bloque Afirmación para un República Igualitaria: proyecto de ley que crea el Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes.

- Girado a Comisión N° 6.

Asunto N° 43/10. Bloque Afirmación para un República Igualitaria: proyecto resolución que declara de interés provincial el programa estudiantil Un Tiempo Fuera de Casa.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 44/10. Resolución de Presidencia N° 55/10 que informa al presidente del bloque Unión Cívica Radical que se le incorpora en las comisiones N.ºs 1, 4, 6 y 7, en virtud de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Interno de Cámara, respecto al número de miembros y del artículo 65, párrafo 1º.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 45/10. Resolución de Presidencia N° 56/10 que conforma a las comisiones especiales, de acuerdo a lo tratado en plenario de legisladores.

Con pedido de reserva.

Asunto N° 46/10. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley de Código Contravencional Provincial.

- Girado a Comisiones N.ºs 6 y 1.

Asunto N° 47/10. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto 286/09 (Poder Ejecutivo provincial: Nota 293/09 que adjunta el Decreto provincial 2247/09 que ratifica el Convenio 14154 sobre sistema de consulta de inhabilitados, suscripto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial), aconseja su aprobación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 48/10. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 254/09 (Poder Ejecutivo provincial. Nota 264/09 que adjunta el Decreto provincial 14080/09 que ratifica El Programa de Trabajo e Intercambio Provincial 14080/09, referente al establecimiento de una red geodésica-tipográfica de interés hidrocarburífero en Tierra del Fuego, suscripto con la Universidad Nacional de La Plata, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 49. Resolución de Presidencia 61/10, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 50/10. Resolución de Presidencia 063/10, para su ratificación.

Con pedido de reserva.

Asunto N° 51/10. Resolución de Presidencia 64/10, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 52/10. Resolución de Presidencia 65/10, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 53/10. Resolución de Presidencia 66/10, postergando la sesión ordinaria prevista para el día 18 de marzo de 2010.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 54/10. Legisladora De María: adjunta informe de las actividades realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 55/10. Bloque Afirmación para una República Igualitaria: proyecto de ley que desafecta del uso público la reserva fiscal cedida a la provincia, conforme plano de mensura TF 1-24-05, identificada catastralmente como Parcela 1, Macizo 114, Sección J , de la ciudad de Ushuaia, matrícula II-A-10573, que cuenta con una superficie total de 3.447, 56 metros cuadrados.

- Girado a Comisiones N° 5 y 1.

Asunto N° 56/10. Resolución de Presidencia 71/10, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 57/10. Poder Ejecutivo Provincial: Mensaje 1/10. Proyecto de ley sobre sustancias y técnicas prohibidas en la minería.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 58/10. Resolución de Presidencia 73/10, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 59/10. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que requiere a los senadores nacionales por la provincia, el acompañamiento al asunto en tratamiento que prorroga la modificación de la Ley nacional 25413, de impuesto al cheque.

- Al Archivo.

Asunto N° 60/10. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 607, de ejercicio de la profesión de abogado.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 61/10. Resolución de Presidencia 76/10, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 62/10. Resolución de Presidencia 81/10, para su ratificación.

Con pedido de reserva.

Asunto N° 63/10. Resolución de Presidencia 82/10, para su ratificación.

Con pedido de reserva.

Asunto N° 64/10. Resolución de Presidencia 83/10, para su ratificación.

Con pedido de reserva.

Asunto N° 65/10. Resolución de Presidencia 85/10, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 66/10. Resolución de Presidencia 86/10 que declara de interés provincial la vigilia patriótica *Esperando el 25 y Día de la Independencia*; organizada por el Centro Tradicionalista de Ushuaia Virginia Choquintel.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 67/10. Resolución de Presidencia 87/10, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 68/10. Resolución de Presidencia 88/10, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 69/10. Resolución de Presidencia 89/10, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 70/10. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que crea el Plan Provincial de Prevención Sísmica.

- Girado a Comisión N°

Asunto N° 71/10. Resolución de Presidencia 96/10, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 72/10. Resolución de Presidencia 92/10, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 73/10. Resolución de Presidencia 97/10, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 74/10. Resolución de Presidencia 103/10, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 75/10. Resolución de Presidencia 104/10, para su ratificación.

Con pedido de reserva.

Asunto N° 76/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota N° 54/10 que adjunta el Decreto provincial

882/10, que ratifica el Acuerdo 14396, suscripto con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, referente a promover la inversión y el desarrollo de la provincia.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 77/10. Bloque Afirmación para una República Igualitaria: proyecto de resolución que expresa su más enérgico repudio a las pretensiones de la Municipalidad de Ushuaia de trasladar en forma compulsiva a las familias de los barrios 10 de Febrero y Lapataia Sur, a los módulos habitacionales provisorios construidos en el Valle de Andorra.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 78/10. Bloque Afirmación para una República Igualitaria: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 802.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 79/10. Resolución de Presidencia 112/10, para su ratificación.

Asunto N° 80/10. Bloque Frente para la Victoria. Proyecto de ley sobre creación del Colegio de Psicopedagogos en la provincia.

- Girado a Comisión.

Asunto N° 81/10. Resolución de Presidencia 118/10 que convoca a la primera sesión ordinaria (suspendida por RP 66/10) para el jueves 22 de abril del corriente año, a la hora 14.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 82/10. Resolución de Presidencia 119/10, para su ratificación.

Con pedido de reserva.

Asunto N° 83/10. Bloque Afirmación para una República Igualitaria: proyecto de ley de acoso sexual laboral y violencia laboral.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 84/10. Bloque Afirmación para una República Igualitaria: proyecto de ley que crea el programa La Legislatura y la Escuela.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 85/10. Bloque Afirmación para una República Igualitaria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto 1ª Expo Mujer 2010 a desarrollarse los días 27, 28 y 29 de marzo de 2010 en Río Grande.

- Al Archivo.

Asunto N° 86/10. Bloque Afirmación para una República Igualitaria: proyecto de resolución que declara de interés provincial las Jornadas de Capacitación Juvenil en Sexualidad y Adicciones, que se realizarán del 27 al 29 de mayo del corriente año en Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 87/10. Bloque Afirmación para una República Igualitaria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Proyecto Ushuaia-Set de Filmación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 88/10. Bloque Afirmación para una República Igualitaria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto Inserción e Implementación del Concepto Responsabilidad Social Empresarial.

- Al Archivo.

Asunto N° 89/10. Poder Ejecutivo provincial: Mensaje 2/10 y proyecto de ley de ordenamiento de los bosques nativos.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 90/10. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que declara de interés provincial las jornadas Cabildo Abierto, Tierra del Fuego en el Bicentenario.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 91/10. Presidencia: nota que adjunta la renuncia al cargo de secretario legislativo del señor Martín Enchieme.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 92/10. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que prohíbe a las entidades financieras y bancarias de la provincia, la realización de retenciones, recaudaciones y/o percepciones de tributos, gravámenes, derechos, etcétera.

Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 93/10. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial que informe sobre estadísticas de delitos denunciados y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 94/10. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de declaración que expresa el repudio y el rechazo a la autorización del gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a empresas comerciales británicas, a realizar operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos (Tratamiento conjunto con Asunto N° 16/10).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 95/10. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 783.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 96/10. Bloque Frente para la Victoria: . proyecto de ley que crea la Caja de Retiros, Pensiones y Compensadora de la Policía de Tierra del Fuego.

- Girado a Comisiones N.ºs 5 y 1.

Asunto N° 97/10. Bloque Movimiento Obrero: proyecto de ley que deroga la Ley provincial 721.

-Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 98/10. Bloque Movimiento Obrero: proyecto de ley de Carrera Sanitaria para la provincia de Tierra del Fuego.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 99/10. Bloque Movimiento Obrero: proyecto de ley para la recuperación del Fondo Vial.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 100/10. Bloques Movimiento Popular Fueguino, Movimiento Obrero, Afirmación para una República Igualitaria, Frente para la Victoria y Unión Cívica Radical: proyecto de ley sobre Red de Compromiso Social por Malvinas.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 101/10. Bloque Movimiento Obrero: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 641 (IPAUS).

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 102/10. Bloque Movimiento Obrero: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 88 (IPRA)

-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 103/10. Bloque Movimiento Obrero: proyecto de ley que adhirió a la Ley nacional 26370 (Control de Admisión y Permanencia).

- Girado a Comisión N° 6.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Comunicación Oficial N° 102/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota N° 286/09 que adjunta Ley provincial 791.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 103/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota N° 287/09 que adjunta Ley provincial 792.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 104/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota N° 288/09 que adjunta Ley provincial 793.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 105/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota N° 289/09 que adjunta Ley provincial 794.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 106/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota N° 290/09 que adjunta Ley provincial 795.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 107/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota N° 291/09 que adjunta Ley provincial 796.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial. N° 108/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota N° 292/09 que adjunta Ley provincial 798.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial. N° 109/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota N° 305/09 que adjunta Ley provincial 797.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 110/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota 310/09 que adjunta Ley provincial 799.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 111/09. Tribunal de Cuentas: Nota 1199/09 por lo que solicita a la Legislatura provincial, el dictado de una Ley que modifique el artículo 75 de la Ley 50 (Tribunal de Cuentas).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 112/09. Poder Ejecutivo provincial. Nota 317/09, que adjunta Ley provincial 800.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 113/09. Ministerio de Desarrollo Social. Nota 4404/09, que adjunta Informe de Gestión, de la licenciada Silvia Cristina Fossini, período 17-11-07 al 31-10-09, dado que ha presentado la renuncia al cargo de ministro.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 114/09. Caja Compensadora Policía Territorial. Nota N° 871/09 que adjunta el estado de situación patrimonial y sus anexos, el estado de recursos y gastos, y ejecución presupuestaria, correspondiente al mes de octubre de 2009.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 115/09. Poder Judicial. Oficio 1726/09 que adjunta copia de la Acordada 72/09, referente a la implementación del procedimiento especial para casos de flagrancias incorporando al Código Penal de la provincia, por Ley 792.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 116/09. Dirección General de Puertos: Nota N° 1840/09 que adjunta la homologación del Convenio Colectivo de Trabajo de la Dirección Provincial de Puertos, registrado con el N° 1072/09 'E'.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 117/09. Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente: Nota N° 454/09, que solicita tenga a bien tomar la correspondiente intervención a fin de efectivizar la resolución adoptada, en referencia al Convenio de Creación del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP) entre los representantes de las provincias Patagónicas.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 118/09. Tribunal de Cuentas: Nota 1261/09 que adjunta copia del expediente 350/09 del registro IPRA, caratulado 'sobre publicidad junio/09 – El Sureño', en cumplimiento de establecido por el artículo 166 inciso 2) in fine- de la Constitución Provincial y los artículos 30 y 31 de la Ley provincial 50.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 119/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota 346/09 que adjunta la Ley provincial 802.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 120/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota 345/09 que adjunta la Ley provincial 803.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 121/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota 347/09 que adjunta la Ley provincial 804.
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial 122/09. Tribunal de Cuentas: Cédula de Notificación sobre Expediente 234/08, caratulado 'sobre incumplimiento Instituto Provincial de Regulación de Apuestas – IPRA – cuenta general de 2007'.
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 123/09. Secretaría General de Gobierno: Nota 29/09 que adjunta el Decreto provincial 2726/09, por el cual, en virtud a la presentación al Instituto Nacional por la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), hecha el 24 de agosto de 2009, se decreta la obligatoriedad de respetar la identidad de género en el ámbito de la Administración Pública Provincial.
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 124/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota 351/09 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 230/09.
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial. N° 125/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota 352/09 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 229/09.
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 126/09. Poder Ejecutivo Provincial: Nota 353/09, que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 223/09.
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 127/09. Concejo Deliberante de la Ciudad de Tolhuin: Nota 199/09, que adjunta resoluciones 42/09 y 43/09, dada en sesión especial extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 2009.
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 128/09. Caja Compensadora Policía Territorial: Nota 929/09, que adjunta estado de situación patrimonial y sus anexos, estado de recursos y gastos y ejecución presupuestaria correspondiente a noviembre de 2009.
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 129/09. Poder Ejecutivo Provincial: Nota 356/09, que solicita prórroga por el término de diez (10) días para responder el pedido de informe solicitado mediante Resolución de Cámara 244/09.
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial. N° 130/09. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 355/09, que solicita prórroga por el término de diez (10) días para responder el pedido de informe solicitado mediante Resolución de Cámara 227/09.
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial. N° 131/09. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 354/09, que solicita prórroga por el término de cinco (5) días para responder el pedido de informe solicitado mediante Resolución de Cámara 225/09.
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 132/09. Tribunal de Cuentas: cédula de notificación que adjunta expediente 183/09, caratulado 'sobre análisis cuentas ejercicio 2008 – Poder Legislativo'.
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 133/09. Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS): Nota 368/09 que adjunta Resolución del Directorio 1056/09.
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 134/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota 359/09 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 225/09.
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 135/09. Poder Ejecutivo provincial: Nota N° 360/09 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 226/09.
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 136/09. Auditoría General de la Nación: Nota 1066/09 que adjunta resolución N° 212/09 referente al programa Plan Nacer.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial. N° 137/09. Tribunal de Cuentas: Nota N° 1338/09, que solicita la devolución de la Comunicación Oficial N° 088/09, caratulada. Tribunal de Cuentas Provincial (TCP) adjunta Cédula de Notificación, copia Resolución Plenaria 181/09, relacionada al Expediente. N° 196/09, caratulada "Liquidación Fondo Estimulo 2009".

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 138/09. Senador nacional don Mario Jorge Colazo: Nota que adjunta 3 proyectos de ley sobre la creación del puerto de la ciudad de Río Grande, la creación de la residencia de atención integral para adultos mayores y el traslado del Instituto Antártico Argentino y la Dirección Nacional del Antártico a la ciudad de Ushuaia.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 1/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 367/09 que solicita prórroga por el término de 15 días al pedido de informe requerido mediante Resolución de Cámara 231/09 sobre monto mensual recaudado, en pesos, durante 2009, con individualización de todos los códigos de la nomenclatura vigente al día de la fecha y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 2/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 368/09 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 228/09 sobre reglamentación de la Ley provincial 587 de Fondo Provincial de Asignación específica para la promoción y el fomento de la actividad turística, y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 3/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 369/09 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 231/09 sobre monto mensual recaudado, en pesos, durante 2009, con individualización de todos los códigos de la nomenclatura vigente al día de la fecha y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 4/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 7/10 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 224/09 sobre listado de plantas de tratamiento actualmente habilitadas en la provincia que operan con hornos pirolíticos o algún otro dispositivo que trabaje con temperatura para su operación en la destrucción de residuos peligrosos y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial. N° 5/10. Subsecretaría de Cultura: Nota 59/09 que adjunta informe de gestión 2009 de la Subsecretaría de Cultura de Tierra del Fuego.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial. N° 6/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 8/10 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 227/09 sobre listado de bajas de profesionales médicos de los años 2008 y 2009, y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 7/10. Caja Compensadora Policía Territorial: Nota 146/10 que adjunta el estado de situación patrimonial y sus anexos, estado de recursos y gastos, y ejecución presupuestaria, correspondiente a diciembre 2009.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 8/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 2/10 que adjunta Ley provincial 805.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial. N° 9/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 3/10 que adjunta Ley provincial 806.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 10/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 4/10 que adjunta Ley provincial 807.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 11/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 5/10 que adjunta Ley provincial 808.

Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 12/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 6/10 que adjunta Ley provincial 809.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 13/10. Tribunal de Cuentas: Nota 92/10 que adjunta Resolución Plenaria 011/10.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 14/10. Caja Compensadora Policía Territorial: Nota 287/10, que adjunta estado de recursos y gastos y ejecución presupuestaria correspondiente al mes de enero de 2010.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial. N° 15/10. Concejo Deliberante de Tolhuin: Nota 6/10, que informa las autoridades del Cuerpo de Concejales de la comuna de Tolhuin hasta el 28 de febrero de 2010.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 16/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 19/10, que adjunta copia del Decreto provincial 367/10, mediante el cual reasume sus funciones la señora Gobernadora.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial. N° 17/10. Tribunal de Cuentas: Nota 142/10, que reitera los términos de la Nota N° 1199/99, Letra Tribunal de Cuentas Provincial (TCP) de fecha 12 de diciembre de 2009 y recibida en esta Legislatura el 13 de diciembre de 2009 (Comunicación Oficial N° 111/09).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 18/10. Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano: Nota que adjunta Resolución (RP) 1026/09 que designa a la diputada de la Nación Mariel Calchaquí como vicepresidenta del Parlamento Latinoamericano.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial. N° 19/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 31/10 que adjunta Ley provincial 810.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial. N° 20/10. Caja Compensadora Policía Territorial: Nota 327/10, que adjunta el estado de situación patrimonial y sus anexos, el estado de recursos y gastos y ejecución presupuestaria correspondiente a febrero 2010.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 21/10. Poder Ejecutivo provincial. Nota 37/10 que adhiere al decreto del Poder Ejecutivo nacional 278/08 por la cual se declara al año 2010 como el Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 22/10. Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS): Nota 132/10 que refiere a la vigencia de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 742, modificatoria de la Ley 561.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 23/10. Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia: Nota 9/10 que adjunta la declaración CD. 1/10 y 2/10.

Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 24/10. Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia: Nota 129/10 que adjunta la Resolución CD 1/10.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 25/10. Honorable Legislatura del Chubut. Nota 35/10 que adjunta la Declaración 18/10 H.L.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 26/10. Honorable Legislatura del Chubut. Nota 19/10, que adjunta

declaraciones 11, 12 y 14/10 H.L.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 27/10. Concejo Deliberante de Río Grande. Nota 55/10, que adjunta la Comunicación 1/10.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 28/10. Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz: Nota 128/10 que adjunta Resolución 48/10.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 29/10. Caja Compensadora de la Policía Territorial. Nota 397/10 que adjunta el estado de recursos y ejecución presupuestaria correspondiente a marzo de 2010.

- Para conocimiento de bloques.

- 3 -

Asuntos de Particulares

Asunto N° 36/09. Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de la provincia de Tierra del Fuego. Ley territorial 244: Nota 434/09, que adjunta proyecto de ley que deroga la Ley provincial 721 (Reglamento de jubilaciones y pensiones para el personal de los tres poderes del Estado).

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 37/09. Agrupación Justicialista Evita: nota que adjunta proyecto de ley provincial Juegos Evita Tierra del Fuego.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 38/09. Colegio Público de Abogados de Río Grande: Nota 311/09, que adjunta proyecto de reforma del artículo, 64 inciso f), apartado 4, de la Ley provincial 607 de Ejercicio de la Profesión de Abogado.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 1/10. Señor Daniel Torales: nota por la que informa irregularidades provisionales que afectan al personal policial de la provincia de Tierra del Fuego.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 2/10. Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA): nota 16/10, que adjunta proyecto de ley de la carrera sanitaria para la provincia de Tierra del Fuego.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 3/10. Asociación de Karate-do Shorinryu Kodokan Tierra del Fuego: nota por la que solicita se declare de interés provincial el Torneo Binacional Kodokan, Ushuaia 2010, a realizarse los días 18 y 19 de septiembre del corriente año.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 4/10. Centro de excombatientes de Malvinas Ushuaia: nota por la que adjunta proyecto de ley modificatorio de la Ley provincial 407 de beneficios y creación del registro provincial de veteranos de guerra.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 5/10. Parroquia Sagrada Familia: nota que solicita declarar de interés provincial la XX Edición del Vía Crucis Viviente de Ushuaia, a realizarse el 2 de abril del corriente año.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 6/10. Asociación Civil Participación Ciudadana: nota que solicita la enmienda de la Constitución Provincial, artículo 73, inciso 4 (tope salarial).

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 7/10. Sindicato de Personal Vial Fuegoino (Sipervifue): nota que adjunta proyecto de ley para la recuperación del Fondo Vial.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 8/10. Señoras María Santillán, Irma Rivero y otros: nota que solicita, ante quien corresponda, el estudio del derecho a educación en la provincia de Tierra del Fuego.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 9/10. Doctor Guillermo Gowland: nota que solicita la intervención a fin de mediar en el conflicto generando por el Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (SUPAAS) que no permite ejercer el derecho al trabajo.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 10/10. Señora Beatriz de Arma: nota que solicita la instalación de pantallas acústicas, en carácter experimental, sobre la ruta nacional 3 desde la rotonda del Polivalente hasta la entrada al barrio La Colina.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 11/10. Confederación Trabajadores de la Educación de la República Argentina (Cetera): nota 16/10 que adjunta el proyecto de ley de educación provincial.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 12/10. Veteranos de Guerra de Malvinas: adjunta proyecto de ley sobre red de compromiso social por Malvinas.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 13/10. Asociación Trabajadores del Estado (ATE): nota 168/10 que adjunta proyecto de ley modificatorio de la Ley provincial 641.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 14/10. Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN): nota que adjunta proyecto de modificación a la Ley 88 del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas. (Tomado por el bloque Movimiento Obrero como Asunto102/10).

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 15/10. Confederación General del Trabajo (CGT):nota por la que se solicita el tratamiento legislativo de la adhesión de nuestra provincia a la Ley nacional 26370 de Control de Admisión y Permanencia ((Tomado por el bloque Movimiento Obrero como Asunto103/10).

Nota:

- Los asuntos entrados 338 y 339/09 fueron ingresados y aprobados en la sesión especial del 4 de noviembre de 2009.

- Los asuntos entrados 358, 374, 378 y 379/09 fueron ingresados y aprobados en la sesión extraordinaria del 28 de diciembre de 2009.

- Los asuntos entrados 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23/10 fueron ingresados y aprobados en la sesión preparatoria del 28 de febrero de 2010.

ANEXO II

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 336/09

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 417/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 337/09

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 412/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 342/09

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 421/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 343/09

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 424/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 5 -

Asunto N° 347/09

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 428/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 348/09

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 430/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 349/09

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 432/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 350/09

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 433/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 351/09

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 434/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 353/09

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 454/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 354/09

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 455/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 355/09

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 468/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 356/09

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 444/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 357/09

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 446/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 364/09

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 467/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 365/09

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 465/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 369/09

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 470/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 380/09

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 483/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 381/09

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 487/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 3/10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 021/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 4/10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 019/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 5/10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 017/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 24/10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 037/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 25/10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 038/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 26/10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 040/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 33/10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 053/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 44/10

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 055/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 45/10

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 056/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 49/10

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 061/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 50/10

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 063/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 51/10

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 064/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 52/10

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 065/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 53/10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 066/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 56/10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 071/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 58/10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 073/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 61/10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 076/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 62/10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 081/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 63/10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 082/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 64/10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 083/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 65/10

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 085/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N° 66/10

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 086/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 67/10

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 087/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto N° 68/10

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 088/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 69/10

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 089/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 71/10

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 096/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

Asunto N° 72/10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 092/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

Asunto N° 73/10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 097/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

Asunto N° 74/10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 103/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 49 -

Asunto N° 75/10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 104/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 50 -

Asunto N° 79/10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 112/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 51 -

Asunto N° 81/10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 118/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 52 -

Asunto N° 82/10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 119/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 53 -

Asunto N° 94/10

Artículo 1º.- Expresar nuestro más enérgico repudio y rechazo a la autorización del gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a empresas comerciales británicas, a realizar operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos, y a todas las acciones que de ella se deriven, como las perforaciones que se están realizando actualmente, en áreas de la plataforma continental argentina y de las Islas Malvinas, sujetas a la ocupación ilegal británica, que pertenecen al patrimonio de la Nación Argentina y a la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Ratificar y reafirmar los derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que forman parte integrante de nuestro territorio nacional y de la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 3º.- Expresar la adhesión y el respaldo como parte integrante del gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, a las acciones emprendidas por el gobierno de la Nación en torno al conflicto planteado por el Reino Unido al pretender explotar recursos hidrocarburíferos, en el área de las Islas Malvinas autorizado por el gobierno del Reino Unido.

Artículo 4º.- Solicitar al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación, arbitren todos los medios diplomáticos y legales a su alcance, para impedir que tal situación se concrete.

Artículo 5º.- Instar a todas las instituciones y demás fuerzas vivas de la provincia, de la Patagonia y del país a pronunciarse en forma unánime en los términos del artículo 1º de la presente.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente a la señora presidenta de la Nación, a los señores presidentes del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a todas las legislaturas provinciales y al Parlamento Patagónico.

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 54 -

Asunto N° 359/09

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria del Convenio ME N° 649/08, registrada bajo el N° 14.157, referente a la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), año 2009-primera etapa, celebrada el día 24 de junio de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 2657/09.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 55 -

Asunto N° 360/09

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación, registrado bajo el N° 14.220, referente a realizar, en forma conjunta o coordinada, proyectos en áreas de mutuo interés, difusión y promoción de actividades que tiendan al desarrollo de las actividades relativas a la sanidad y la calidad agroalimentaria, celebrado el día 17 de noviembre de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria; ratificado mediante Decreto provincial N° 2674/09.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 56 -

Asunto N° 361/09

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Asistencia, Cooperación y Administración, registrado bajo el N° 14.221, referente a realizar en forma conjunta el control cuarentenario del ingreso de productos a la región protegida, celebrado el día 18 de noviembre de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica; ratificado mediante Decreto provincial N° 2675/09.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 57 -

Asunto N° 362/09

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo Complementaria, registrada bajo el N° 14.222, referente al cumplimiento de las normas técnicas y jurídicas emanadas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) para el funcionamiento del Sistema Cuarentenario Patagónico, celebrada el día 18 de noviembre de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica; ratificada mediante Decreto provincial N° 2676/09.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 58 -

Asunto N° 363/09

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos la Addenda a la Carta Compromiso, registrada bajo el N° 14.227, referente al financiamiento para construcción y adquisición de viviendas en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, celebrada el día 26 de octubre de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Administración Nacional de Seguridad Social, Nación Fideicomisos S. A. y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; ratificada mediante Decreto provincial N° 2677/09.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 59 -

Asunto N° 366/09

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos la Carta Compromiso, registrada bajo el N° 14.219, referente al financiamiento para la construcción y adquisición de viviendas en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, celebrada el día 7 de septiembre de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Administración Nacional de Seguridad Social, Nación Fideicomisos S. A. y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; ratificada mediante Decreto provincial N° 2637/19.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 60 -

Asunto N° 367/09

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo, registrada bajo el N° 14.216, referente a la implementación del Programa Asignación Universal por Hijo para Protección Social, celebrada el día 12 de noviembre de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Administración Nacional de Seguridad Social; ratificada mediante Decreto provincial N° 2614/09.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 61 -

Asunto N° 1/10

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 14.248, referente a la realización del proyecto "Línea de Tiempo de la Ocupación del Espacio Fueguino", celebrado el día 15 de diciembre de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones; ratificado mediante Decreto provincial N° 2968/09.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 62 -

Asunto N° 6/10

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, registrado bajo el N° 14.275, referente a mejorar la prevención, tratamiento y rehabilitación a través del desarrollo de programas sobre políticas integrales en materia de salud en beneficio de personas privadas de su libertad y de quienes egresen de las universidades de detención locales, celebrado el día 29 de diciembre de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y los Gobiernos de las provincias de Mendoza, Salta y Buenos Aires; ratificado mediante Decreto provincial N° 220/10.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 63 -

Asunto N° 7/10

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 14.271, referente a la implementación de mecanismos efectivos de asistencia de condenados, liberados condicionales y asistidos, liberados que hayan agotado su pena y probados, celebrado el día 4 de diciembre 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 212/10.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 64 -

Asunto N° 9/10

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación, registrado bajo el N° 14.228, referente a la cooperación en materia de incendios forestales y rurales fronterizos, celebrado el día 14 de noviembre de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Región de Magallanes y Antártica Chilena de la República de Chile; ratificado mediante Decreto provincial N° 099/10.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 65 -

Asunto N° 10/10

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 14.156, referente a la implementación de las actividades relativas a las acciones de evaluación de la calidad educativa para los años 2009, 2010 y 2011, celebrado el día 14 de mayo de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante el Decreto provincial N° 144/10.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 66 -

Asunto N° 11/10

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Ampliatorio, registrado bajo el N° 14.255, referente a las normas sobre el secreto estadístico y la confidencialidad de la información, celebrado el día 16 de diciembre de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos; ratificado mediante Decreto provincial N° 102/10.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 67 -

Asunto N° 12/10

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Intercambio Plasma-Hemoderivados, registrado bajo el N° 14.262, referente a la provisión de plasma humano proveniente de donaciones voluntarias de sangre a fin de ser utilizado para el fraccionamiento industrial en las instalaciones de UNC-Hemoderivados, celebrado el día 1° de diciembre de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de Córdoba; ratificado mediante Decreto provincial N° 113/10.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 68 -

Asunto N° 13/10

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Decimoprimer Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, registrado bajo el N° 14.225, referente al mejoramiento de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional, celebrado el día 6 de julio de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación; ratificado

mediante Decreto provincial N° 216/10.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 69 -

Asunto N° 14/10

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo Marco, registrado bajo el N° 14.272, referente a lograr que el personal militar de las Fuerzas Armadas posean vivienda única y permanente en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, celebrado el día 3 de julio de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Defensa de la Nación y los Gobiernos de las provincias de Buenos Aires; Catamarca; Córdoba; Corrientes; El Chaco; El Chubut; Entre Ríos; Formosa; Jujuy; La Rioja; Mendoza; Misiones; El Neuquén; Río Negro; Salta; San Juan; San Luis; Santa Cruz; Santa Fé; Santiago del Estero y Tucumán; ratificado mediante Decreto provincial N° 274/10.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 70 -

Asunto N° 370/09

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara sobre toda gestión administrativa en trámite respecto a la eventual venta, permuta o cesión a particulares del bien inmueble del dominio privado del Estado provincial, catastralmente identificado como Sección P, Macizo 6, Parcela 2A de la ciudad de Río Grande, remitiendo copia de la documentación correspondiente e indicando expresamente:

- a) Copia de carta compromiso y convenio suscriptos por el Poder Ejecutivo provincial con relación a la cesión o permuta del inmueble en cuestión;
- b) copia de los decretos ratificatorios correspondientes y de los dictámenes legales de los organismos de control correspondientes que se hayan efectuado, en cumplimiento de la legislación vigente, con carácter previo a la suscripción del convenio;
- c) dictamen jurídico indicando la competencia de los ministerios que hayan suscripto convenios o actas compromiso comprendidos en el inciso a), en función de la Ley de Ministerios y normativa vigente;
- d) descripción del inmueble indicando las características, ubicación, superficie, aptitud para usos residenciales y/o institucionales, y tasación efectuada por el organismo competente;
- e) informe técnico del área competente indicando la situación dominial del inmueble y la facultad del Poder Ejecutivo provincial de disponer libremente del mismo en su actual situación de regularización dominial, adjuntando la certificación correspondiente, por parte del Registro de la Propiedad de la provincia, respecto de la titularidad del bien en cuestión como así también libre de deudas y compromisos;
- f) informe técnico indicando los motivos por los cuales se haya descartado por parte del gobierno de la provincia toda utilización futura del inmueble con fines institucionales, a efectos de dotar de espacio y/o equipamiento edilicio adecuado a los servicios públicos provinciales, fundamentalmente en materia de salud, seguridad y educación;
- g) copia de la tasación realizada por el Tribunal Nacional de Tasación y si existe alguna otra tasación por parte del mercado de inmuebles;
- h) detalle de las personas físicas o jurídicas eventualmente beneficiarias de la cesión

del inmueble en cuestión;

- i) si el inmueble forma parte de algún programa o plan de gobierno específico de afectación de bienes inmuebles del Estado provincial a actividades y sectores privados, en el marco de la promoción del desarrollo local por parte del gobierno de la provincia;

En tal caso, usos específicos previstos para el inmueble a ceder y su relación con actividades de servicios esenciales, de conservación ambiental, culturales, religiosas o económicas que puedan contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Estado provincial;

- j) si existen plazos para el cumplimiento de cláusulas del acta compromiso o convenio y, de ser así, el grado de cumplimiento del mismo y de validez de los instrumentos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 71 -

Asunto N° 371/09

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara legislativa, referente a la infraestructura escolar provincial de los establecimientos de gestión pública, lo siguiente:

5. Relevamiento técnico de todas las escuelas provinciales detallando el actual de las condiciones edilicias existentes y su adecuación a las demandas educativas, y la matrícula para el ciclo 2010;
6. informes técnicos sobre el estado de situación, tanto en provisión como en condiciones de seguridad, de la red interna de servicios de gas, sistemas de calefacción, sistema de ventilación, sistema de evacuación cloacal, agua, instalaciones sanitarias internas y energía eléctrica de cada escuela;
7. informe técnico del área competente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, respecto a las medidas de seguridad ante siniestros y los planes de evacuación y contingencia previstos para cada establecimiento educativo de la provincia, e informe técnico de evaluación de tales medidas emitido por la Dirección Provincial de Defensa Civil y por el área técnica de Policía Científica de la Policía provincial;
8. descripción y cronograma de simulacros de evacuación realizados con participación del área técnica de Defensa Civil provincial e informes, actas o recomendaciones que haya labrado en consecuencia.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara legislativa los siguientes puntos, en relación a las obras públicas referidas a mantenimiento o conservación de escuelas de gestión pública y demás edificios públicos vinculados al área de Educación, cuya ejecución se prevea para el período de receso estival comprendido entre los meses de diciembre de 2009 y marzo de 2010:

9. Detalle de obras y establecimientos escolares sobre los que se prevé la realización de obras de reparación, refacción o mantenimiento para el período en cuestión;
10. montos previstos para la ejecución de cada una de las obras y sistema utilizado o a utilizar para cada una de las contrataciones del caso;
11. origen de los fondos y vinculación de los mismos con programas nacionales en ejecución;
12. listado de todos los expedientes por los que tramitan las contrataciones de obra correspondientes y detalles de los que tuvieron intervención previa del Tribunal de Cuentas de la provincia;
13. en el caso de obras contratadas a la fecha, copia certificada de cada uno de los contratos y de los presupuestos que se hayan requerido e informe técnico que fundamente las razones -oportunidad y conveniencia- de la elección de cada oferta;

14. fecha estimativa de inicio y finalización de cada una de las obras;
15. funcionarios responsables;
16. partidas presupuestarias utilizadas o a utilizar, créditos totales y saldos de las mismas.

Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara legislativa previsiones efectuadas para asegurar el normal inicio del ciclo lectivo 2010 en cada uno de los establecimientos educativos de la provincia, tenga o no prevista la ejecución de obras de refacción, adecuación edilicia o mantenimiento preventivo en el próximo receso estival, en función de la necesidad de garantizar las condiciones mínimas de seguridad y adecuación de las instalaciones para la matrícula y demanda educativa esperada para el ciclo lectivo 2010.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 72 -

Asunto N° 372/09

Del Objeto

Artículo 1º.- Créase el Régimen de Promoción de Empleo Local (REPEL), el que estará sujeto a las condiciones que se establecen en los artículos siguientes.

De los Alcances

Artículo 2º.- Las empresas productivas, comerciales o de servicios que, a partir de la sanción de la presente ley, incorporen en relación de dependencia a personas domiciliadas en la Provincia, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 3º, gozarán de un crédito fiscal de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) mensuales por cada empleado, para el ejercicio fiscal en que se produzca la incorporación, conforme lo gradúe la autoridad de aplicación de la presente.

De las Condiciones Generales

Artículo 3º.- A los fines de la aplicación del beneficio establecido en la presente ley:

- a) El personal a incorporar para la aplicación de la presente deberá contar, en forma indefectible, con un mínimo de residencia ininterrumpida de cuatro (4) años inmediatamente anteriores a su incorporación;
- b) la empresa deberá encontrarse radicada en la provincia de Tierra del Fuego, lo que se constatará mediante las inscripciones respectivas en la Dirección General de Rentas de la Provincia y del municipio o comuna correspondiente, y en la Inspección General de Justicia si ello resultara exigible. En caso de tratarse de sujetos cuya sede central esté radicada en una jurisdicción distinta de la provincia de Tierra del Fuego, la reglamentación establecerá las condiciones y requisitos que deberán cumplimentar;
- c) la incorporación de personal a considerar deberá constituir, respecto de la nómina de personal en relación de dependencia existente en la empresa al día anterior a la sanción de la presente ley, un incremento real de un mínimo del diez por ciento (10%);
- d) la empresa no podrá producir despidos, sin causa, durante el período anual en que se produzca la incorporación de nuevo personal por aplicación del inciso c);
- e) no se computará la incorporación de personas que tengan relación de parentesco, de hasta un segundo grado en línea directa y en primer grado de afinidad con el dueño, el titular de la explotación, socios o accionistas, miembros del directorio y órganos de administración en general u órganos de fiscalización de la empresa;
- f) no se computará la incorporación de personal contratado bajo formas de

contratación promovidas o sujetas a algún tipo de subsidio, beneficio o aporte del Estado nacional o provincial, a excepción de las exenciones impositivas propias del régimen de promoción económica general vigente en el Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego por aplicación de la Ley nacional 19.640 y legislación complementaria;

g) el personal incorporado que la empresa informe a la autoridad de aplicación en su solicitud de adhesión a la presente deberá ser contratado bajo la forma de contrato por tiempo indeterminado y prestar funciones efectivas en la provincia de Tierra del Fuego;

h) se exceptúa del cumplimiento del requisito de residencia mínima de cuatro (4) años en la Provincia, a aquellas personas que hayan trabajado previamente en relación de dependencia para el mismo empleador.

De la Vigencia

Artículo 4º.- La presente ley tendrá vigencia por el plazo de cuatro (4) años. El beneficio otorgado a cada empresa será anual, renovable automáticamente por períodos iguales hasta cuatro (4) años, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del artículo 3º de la presente por parte de la autoridad de aplicación.

Los Requisitos Mínimos

Artículo 5º.- Las personas físicas o jurídicas que pretendan usufructuar los beneficios del presente régimen, deberán acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos enunciados en los artículos precedentes, como así también proporcionar la información que con carácter general a todos los beneficiarios del régimen sea requerida, por la Secretaría de Promoción Económica y Fiscal, que actuará como autoridad de aplicación de la presente ley. Las solicitudes de acogimiento deberán ser admitidas o desestimadas -en este último caso, mediante resolución fundada- dentro del plazo de treinta (30) días hábiles administrativos de efectuadas las respectivas presentaciones. En ningún caso se entenderá que esta norma genera efectos retroactivos a la fecha de solicitud de acogimiento al régimen.

De la fiscalización y el Régimen de Sanciones

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación tendrá amplias facultades para verificar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios del régimen, como así también para requerir la intervención y cooperación de las distintas dependencias de la Administración Pública Provincial. En todos los casos, y con carácter previo al otorgamiento del beneficio, se solicitará al Ministerio de Trabajo de la Provincia la verificación del cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 3º de la presente.

Artículo 7º.- En caso de verificarse la existencia de maniobras fraudulentas para el acogimiento a los beneficios establecidos en la presente ley, además de la pérdida automática del beneficio, podrá aplicarse una multa de diez al trescientos por ciento (10 al 300%) del monto del crédito fiscal otorgado.

Artículo 8º.- Las sanciones establecidas por el artículo anterior, serán impuestas conforme a un procedimiento que asegure el derecho de defensa que determinará la reglamentación y podrán apelarse ante el juez competente, dentro de los diez (10) días hábiles de la notificación de las mismas.

El cobro judicial de las multas se hará por la vía de ejecución fiscal y a tal efecto, una vez firme la decisión que las impone, el organismo competente procederá a emitir el correspondiente documento de deuda que servirá de suficiente título a tal fin.

De las Normas Complementarias

Artículo 9º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a dictar las normas complementarias y reglamentarias que resulten necesarias para el acogimiento a los beneficios establecidos en el presente régimen.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 73 -

Asunto N° 376/09

Artículo 1º.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en todos sus términos a la Ley nacional 26530, que establece excepciones a la Ley nacional 25917 para los ejercicios 2009 y 2010.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 74 -

Asunto N° 32/10

Artículo 1º.- Solicitar a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) la confección de un informe respecto a la detección de contaminantes del tipo mercurio y boro en la Planta Potabilizadora N° 1, detallando las medidas tomadas desde esa Dirección ante la posibilidad de alteraciones en la potabilización del agua y describiendo el plan de acción establecido (a partir de tomar conocimiento de los resultados de las muestras de agua extraídas de la mencionada planta y examinadas por el laboratorio *Food Control*).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 75 -

Asunto N° 35/10

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el cierre de la misión trienal iniciada en el año 2007 del Grupo Misionero Diocesano de Jóvenes, realizado entre los días 3 y 10 de enero de 2010 en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 76 -

Asunto N° 36/10

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto Inserción e Implementación del Concepto de Responsabilidad Social Empresarial en Tierra del Fuego, que estimulará a las empresas fueguinas a desarrollar estas prácticas de manera genuina.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 77 -

Asunto N° 37/10

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Concurso Provincial del Bicentenario, organizado por el Museo del Fin del Mundo en conjunto con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 78 -

Asunto N° 43/10

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el programa estudiantil Un Tiempo Fuera de Casa, cuyo objetivo general es realizar un programa de televisión tipo magazín, a emitirse en la provincia, para mostrar historias de la vida de estudiantes fueguinos que emigraron para estudiar.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 79 -

Asunto N° 78/10

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley provincial 802, por el siguiente texto:

‘Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a vender a sus ocupantes, a través del Instituto Provincial de Vivienda y mediante tracto abreviado, las viviendas individualizadas como unidades funcionales 10 y 24 (departamentos N° 8 y N° 4 del Pabellón I), de la Sección A, Macizo 59, Parcela 1A, ciudad de Ushuaia, ubicadas en el complejo habitacional conocido como Viviendas Populares –Ushuaia– calle Gobernador Deloqui entre Godoy y Roca’.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 80 -

Asunto N° 47/10

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico de Cooperación y Coordinación N° 1, Sistema de Consulta de Inhabilitados, registrado bajo el N° 14.154, referente a la Ley nacional 26.363, celebrado el día 26 de agosto de 2009, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Agencia Nacional de Seguridad Vial; ratificado por Decreto provincial N° 2247/09.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 81 -

Asunto N° 48/10

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Programa de Trabajo e Intercambio Provincial registrado bajo el N° 14.080, referente a la colaboración para el establecimiento de una red geodésica de apoyo a la actividad petrolera y la investigación conjunta de energías alternativas, celebrado el día 29 de julio de 2009, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de la Plata; ratificado por Decreto provincial N° 1904/09.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 82 -

Asunto N° 90/10

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las jornadas Cabildo Abierto, Tierra del Fuego en el Bicentenario, organizadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 93/10

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, con documentación, estadísticas y demás información correspondiente, los puntos que se detallan sobre la política de seguridad pública en la provincia:

1. Estadísticas de delitos denunciados, con discriminación de:
 - a) Tipo, haciendo especial hincapié en los relacionados con robos, hurtos, homicidios, lesiones y violencia familiar cometidos durante los últimos diez (10) años y/o en su caso durante los años 2008, 2009 y lo que va del año 2010, más el comparativo respecto al quinquenio 2003-2008;
 - b) cantidad y tipo de delitos cometidos en flagrancia durante los últimos cinco (5) años, debiéndose discriminar por ciudades;
 - c) mapa referencial de las zonas donde se cometieron los delitos y tiempo del año;
 - d) edad, sexo de los autores del delito;
 - e) edad, sexo de quienes sufrieron o fueron víctimas del delito;
 - f) porcentaje de reincidencia de los autores;
 - g) corrimiento de una zona a otra de algunos de esos delitos;
 - h) tasa de denuncia o 'cifra blanca' (el delito que se denuncia) y estimación de la 'cifra negra' (el delito que no se denuncia o que el sistema no registra), conforme parámetros de estimación proyectiva utilizados al efecto.
11. Relevamientos o estudios realizados o proyectados sobre la percepción de inseguridad y su evolución en la población de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Comuna de Tolhuin (estudios de victimización);
12. cantidad de efectivos policiales totales y su relación con la población (efectivos cada mil habitantes), su incremento a partir del aumento poblacional, cantidad de comisarías, dependencias, divisiones policiales o demás departamentos, y jurisdicción a la que corresponde cada una, composición y equipamiento;
13. número total de personal policial en actividad, por jurisdicción y número de personal afectado a custodia personal de la gobernadora, División Investigaciones, narcocriminalidad, policía científica, tareas administrativas, servicios especiales, Comando de Operaciones, etcétera, debiendo indicar las razones de política criminal para su afectación del modo que se indique;
14. equipamiento policial actual en materia de comunicaciones; parque automotor, debiendo indicar cantidad, lugares de afectación (por ciudades), modelos o años de uso y estado de los mismos;
15. equipamiento policial adquirido desde diciembre de 2007 a la fecha, discriminado en comunicaciones, móviles policiales, armas, indumentaria, etcétera;
16. gasto total provincial en política de seguridad pública específicamente en las zonas urbanas;
17. diseño de política de seguridad implementada por la actual gestión de gobierno, los objetivos y metas, asimismo informe si cuenta con algún plan integral en materia de seguridad urbana, planes y proyectos específicos para las mismas como patrullaje urbano, policías turísticas, etcétera;
18. ejecución, a la fecha, de políticas de prevención del delito, con aportación de datos con los que acrediten logros y resultados obtenidos en materia de seguridad pública durante el período de gestión, acciones emprendidas respecto a los planes y programas de gobierno; capacitación y formación de recursos humanos; reformas legales propuestas o en elaboración sobre la temática; acciones, proyectos o programas de coordinación con otras instituciones;
19. menores en conflicto con la ley penal:
 - a) número de internados en establecimientos públicos durante los últimos diez (10)

años, debiendo discriminar por ciudad, edad, sexo, delitos imputados, niveles de escolaridad y/o instrucción, situación social de los mismos;

b) número de menores detenidos durante los últimos diez (10) años, debiendo discriminar por ciudad, edad, sexo, delitos imputados, niveles de escolaridad y/o instrucción, situación social de los mismos;

11. estadísticas de contraventores durante los últimos diez (10) años debiendo discriminar por ciudad, edad, sexo, contravenciones imputadas, niveles de escolaridad y/o instrucción;
12. cantidad de personal afectado al Servicio Penitenciario provincial debiendo indicar si además efectúan servicios en forma ordinaria o extraordinaria en otras áreas pertenecientes a la Policía de la provincia.
Discriminar jerarquías, funciones, organigramas, cursos de capacitación en curso, etcétera;
13. número de internos (procesados y condenados privados de la libertad) en la provincia durante los últimos diez (10) años, debiéndose discriminar por unidad de detención o carcelaria, edad, sexo, delito imputado, nivel de escolaridad o instrucción, oficios;
14. número de internos que gozan de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad asistida, libertad condicional;
20. número de conmutación de penas o indultos otorgados;
21. programas de reinserción social de internos en ejecución;
22. cantidad de internos fallecidos en las unidades de detención o carcelarias de la provincia durante los últimos diez (10) años debiéndose indicar causas de las mismas y, en caso de que existan, resultado de las investigaciones administrativas al respecto;
23. condiciones edilicias de unidades de detención o carcelarias, capacidad de internos, necesidades de ampliación o construcción de nuevas unidades, proyectos y procesos administrativos en curso. Demás datos de interés;
24. número de personas afectadas a la labor del patronato de presos y liberados, debiéndose indicar por ciudad, cantidad de condenados con libertad condicional, con condena condicional, de procesados bajo el régimen de la suspensión del proceso a prueba, delitos imputados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 84 -

Asunto Nº 86/10

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las Jornadas de Capacitación Juvenil en Sexualidad y Adicciones, a desarrollarse entre los días 27 y 29 de mayo del corriente año en la ciudad de Río Grande, organizadas por la Iglesia Evangélica Bautista Hay Vida en Jesús.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 85 -

Asunto Nº 87/10

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto Ushuaia- Film Set, que estimulará a las industrias cinematográficas a producir en Tierra del Fuego, a raíz de ingresar al Banco de Locaciones Nacionales e Internacionales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 86 -

Asunto Nº 95/10

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto Ushuaia- Film Set, que estimulará a las industrias cinematográficas a producir en Tierra del Fuego, a raíz de ingresar al Banco de Locaciones Nacionales e Internacionales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 87 -

Asunto Nº 105/10

Artículo 1º.- Designar miembros de la Sala Acusadora a los señores legisladores Élica Deheza, Osvaldo López, Manuel Rimbault (Afirmación para una República Igualitaria), Ricardo Furlan, Ricardo Wilder (Frente para la Victoria), Mónica Urquiza (Movimiento Popular Fuegoño) y Luis del Valle Velázquez (Movimiento Obrero) y de la Sala Juzgadora a los señores legisladores Verónica De María, Marcelo Fernández, Fabio Marinello (Afirmación para una República Igualitaria), Roberto Frate, Damián Löffler (Movimiento Popular Fuegoño), Ana Lía Collavino, Adrián Fernández (Frente para la Victoria) y Gabriel Plus (Unión Cívica Radical), en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
a las Reuniones de Comisión
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara
Marzo 2010**

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
COLLAVINO, Ana Lía	4	4	100,00%
DEHEZA, Élida	3	2	66,66%
DE MARÍA, Verónica Cecilia	3	2	66,66%
FERNÁNDEZ, Adrián Darío	3	1	33,33%
FERNÁNDEZ, Marcelo Daniel	1	0	0
FRATE, Roberto Aníbal	2	3	66,66%
FURLAN, Ricardo Humberto	6	6	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	1
LÓPEZ, Osvaldo Ramón	4	4	100,00%
MARINELLO, Fabio Adrián	4	3	75,00%
PLUIS, Gabriel Daniel	5	5	100,00%
RAIMBAULT, Manuel	2	2	100,00%
URQUIZA, Mónica Susana	3	3	100,00%
VELÁZQUEZ, Luis del Valle	2	1	50,00%
WILDER, Ricardo Alberto	0	0	0

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
a las Reuniones de Comisión
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara
Abril 2010**

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
COLLAVINO, Ana Lía	3	3	100,00%
DEHEZA, Élida	2	2	100,00%
DE MARÍA, Verónica Cecilia	5	3	60,00%
FERNÁNDEZ, Adrián Darío	4	2	50,00%
FERNÁNDEZ, Marcelo Daniel	5	4	80,00%
FRATE, Roberto Aníbal	3	3	100,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	2	1	50,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	3	3	100,00%
LÓPEZ, Osvaldo Ramón	3	2	66,66%
MARINELLO, Fabio Adrián	3	2	66,66%
PLUIS, Gabriel Daniel	2	2	100,00%
RAIMBAULT, Manuel	0	0	0,00%
URQUIZA, Mónica Susana	5	4	80,00%
VELÁZQUEZ, Luis del Valle	5	3	60,00%
WILDER, Ricardo Alberto	5	5	100,00%

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES
A SESIÓN**

MARZO 2010

LEGISLADORES	TOTAL SESIONES	ASISTENCIA	% ASISTENCIA
COLLAVINO, Ana Lía	1	1	100 %
DEHEZA, Élida	1	1	100 %
DE MARÍA, Verónica	1	1	100 %
FERNÁNDEZ, Adrián	1	1	100 %
FERNÁNDEZ, Marcelo D.	1	1	100 %
FRATE, Roberto	1	1	100 %
FURLAN, Ricardo	1	1	100 %
LÖFFLER, Damián	1	1	100 %
LÓPEZ, Osvaldo	1	1	100 %
MARINELLO, Fabio A.	1	1	100 %
PLUIS, Gabriel	1	1	100 %
RAIMBAULT, Manuel	1	1	100 %
URQUIZA, Mónica	1	1	100 %
VELÁZQUEZ, Luis del V.	1	1	100 %
WILDER, Ricardo	1	1	100 %

Corresponde a la sesión inaugural del 1 de marzo de 2010.

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES
A SESIÓN**

ABRIL 2010

LEGISLADORES	TOTAL SESIONES	ASISTENCIA	% ASISTENCIA
COLLAVINO, Ana Lía	1	1	%
DEHEZA, Élida	1	1	100 %
DE MARÍA, Verónica	1	1	100 %
FERNÁNDEZ, Adrián	1	1	100 %
FERNÁNDEZ, Marcelo D.	1	1	100 %
FRATE, Roberto	1	1	100 %
FURLAN, Ricardo	1	1	100 %
LÖFFLER, Damián	1	1	100 %
LÓPEZ, Osvaldo	1	1	100 %
MARINELLO, Fabio A.	1	1	100 %
PLUIS, Gabriel	1	1	100 %
RAIMBAULT, Manuel	1	1	100 %
URQUIZA, Mónica	1	1	100 %
VELÁZQUEZ, Luis del V.	1	1	100 %
WILDER, Ricardo	1	1	100 %

Corresponde a la sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2010.

Sumario

	Página
I.- APERTURA DE LA SESIÓN	2
II.- IZAMIENTO	2
III.- PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV.- ORDEN DEL DÍA	3
1. Aprobación Diario de Sesiones	5
V.- HOMENAJE	5
Al XX Aniversario de la Provincialización de Tierra del Fuego	5
Continúa el Tratamiento del Orden del Día	6
2. Asunto N° 336/09. Resolución de Presidencia 417/09 que declara de interés provincial la Clase Magistral de Cine en Ushuaia, que se llevará a cabo desde el 17 hasta el 19 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad.	7
3. Asunto N° 337/09. Resolución de Presidencia 412/09, para su ratificación.	7
4. Asunto N° 342/09. Resolución de Presidencia 421/09, para su ratificación.	7
5. Asunto N° 343/09. Resolución de Presidencia 424/09 que declara de interés provincial la III Edición de la Semana de la Antártida.	7
6. Asunto N° 347/09. Resolución de Presidencia 428/09, para su ratificación.	7
7. Asunto N° 348/09. Resolución de Presidencia 430/09, para su ratificación	7
8. Asunto N° 349/09. Resolución de Presidencia 432/09, para su ratificación.	7
9. Asunto N° 350/09. Resolución de Presidencia 433/09, para su ratificación.	7
10. Asunto N° 351/09. Resolución de Presidencia 434/09, para su ratificación.	7
11. Asunto N° 353/09. Resolución de Presidencia 454/09, para su ratificación.	7
12. Asunto N° 354/09. Resolución de Presidencia 455/09, para su ratificación.	7
13. Asunto N° 355/09. Resolución de Presidencia 468/09 que declara de interés provincial la realización de la última carrera de la presentación de monomarca Fiat, Línea Competición.	7
14. Asunto N° 356/09. Resolución de Presidencia 444/09, para su ratificación.	7
15. Asunto N° 357/09. Resolución de Presidencia 446/09, para su ratificación.	7
16. Asunto N° 364/09. Resolución de Presidencia 467/09 que declara de interés provincial el Día del Gaucho Fuegoino.	7
17. Asunto N° 365/09. Resolución de Presidencia 465/09 que declara de interés provincial la participación del joven Leandro Ezequiel Bonaza Flores, campeón sudamericano de carreras de trineos tirados con perros, en la competencia a llevarse a cabo en los meses de enero y febrero de 2010, en Rusia y Europa.	7
18. Asunto N° 369/09. Resolución de Presidencia 470/09, para su ratificación.	7
19. Asunto N° 380/09. Resolución de Presidencia 483/09, que declara de interés provincial la Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia, que comenzó el 2 de octubre del corriente año en Nueva Zelanda.	7
20. Asunto N° 381/09. Resolución de Presidencia 487/09, que pone en conocimiento de la Cámara legislativa, las gestiones llevadas adelante a fin de dar continuidad a la utilización del espacio físico para garantizar el desarrollo de las	7

sesiones del Cuerpo legislativo provincial.

21. Asunto N° 3/10. Resolución de Presidencia 21/10 para su ratificación. 7
22. Asunto N° 4/10. Resolución de Presidencia 19/10 que declara de interés provincial el festival Jazz, al Fin 2° Sesión. 7
23. Asunto N° 5/10. Resolución de Presidencia 17/10 que modifica el artículo 1° del anexo 1, de la Resolución de Presidencia 342/09. 7
24. Asunto N° 24/10. Resolución de Presidencia 37/10 para su ratificación. 7
25. Asunto N° 25/10. Resolución de Presidencia 38/10 para su ratificación. 7
26. Asunto N° 26/10. Resolución de presidencia 40/10 que declara de interés provincial la realización del IX Encuentro Nacional de Asociaciones Culturales Sanmartinianas. 7
27. Asunto N° 33/10. Resolución de Presidencia 53/10 que conforma las comisiones permanentes de Asesoramiento Legislativo, y sus autoridades. 7
28. Asunto N° 44/10. Resolución de Presidencia N° 55/10 que informa al presidente del bloque Unión Cívica Radical que se le incorpora en las comisiones N.ºs 1, 4, 6 y 7, en virtud de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Interno de Cámara, respecto al número de miembros y del artículo 65, párrafo 1°. 7
29. Asunto N° 45/10. Resolución de Presidencia N° 56/10 que conforma a las comisiones especiales, de acuerdo a lo tratado en plenario de legisladores. 7
30. Asunto N° 49/10. Resolución de Presidencia 61/10, para su ratificación. 7
31. Asunto N° 50/10. Resolución de Presidencia 063/10, para su ratificación. 7
32. Asunto N° 51/10. Resolución de Presidencia 64/10, para su ratificación. 7
33. Asunto N° 52/10. Resolución de Presidencia 65/10, para su ratificación. 7
34. Asunto N° 53/10. Resolución de Presidencia 66/10, postergando la sesión ordinaria prevista para el día 18 de marzo de 2010. 7
35. Asunto N° 56/10. Resolución de Presidencia 71/10, para su ratificación. 7
36. Asunto N° 58/10. Resolución de Presidencia 73/10, para su ratificación. 7
37. Asunto N° 61/10. Resolución de Presidencia 76/10, para su ratificación. 7
38. Asunto N° 62/10. Resolución de Presidencia 81/10, para su ratificación. 7
39. Asunto N° 63/10. Resolución de Presidencia 82/10, para su ratificación. 7
40. Asunto N° 64/10. Resolución de Presidencia 83/10, para su ratificación. 7
41. Asunto N° 65/10. Resolución de Presidencia 85/10, para su ratificación. 7
42. Asunto N° 66/10. Resolución de Presidencia 86/10 que declara de interés provincial la vigilia patriótica *Esperando el 25 y Día de la Independencia*; organizada por el Centro Tradicionalista de Ushuaia Virginia Choquintel. 7
43. Asunto N° 67/10. Resolución de Presidencia 87/10, para su ratificación. 7
44. Asunto N° 68/10. Resolución de Presidencia 88/10, para su ratificación. 7
45. Asunto N° 69/10. Resolución de Presidencia 89/10, para su ratificación. 7
46. Asunto N° 71/10. Resolución de Presidencia 96/10, para su ratificación. 7
47. Asunto N° 72/10. Resolución de Presidencia 92/10, para su ratificación. 7
48. Asunto N° 73/10. Resolución de Presidencia 97/10, para su ratificación. 7

- 49.** Asunto N° 74/10. Resolución de Presidencia 103/10, para su ratificación. 7
- 50.** Asunto N° 75/10. Resolución de Presidencia 104/10, para su ratificación. 7
- 51.** Asunto N° 79/10. Resolución de Presidencia 112/10, para su ratificación. 7
- 52.** Asunto N° 81/10. Resolución de Presidencia 118/10 que convoca a la primera sesión ordinaria (suspendida por RP 66/10) para el jueves 22 de abril del corriente año, a la hora 14. 7
- 53.** Asunto N° 82/10. Resolución de Presidencia 119/10, para su ratificación. 7
- 54.** Asunto N° 94/10. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de declaración que expresa el repudio y el rechazo a la autorización del gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a empresas comerciales británicas, a realizar operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos (Tratamiento conjunto con Asunto N° 16/10). 7
- 55.** Asunto N° 359/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 340/09 que adjunta el Decreto provincial 2657/09, ratificatorio del Acta Acuerdo 14157 referente a la Implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), año 2009, primera etapa, suscripto con el Ministerio de Educación de la Nación. 8
- 56.** Asunto N° 360/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 341/09 que adjunta el Decreto provincial 2674/09 que ratifica el Convenio Marco de Cooperación 14220, referente a difusión y promoción de actividades que tiendan al desarrollo, relativo a la sanidad y calidad, suscripta con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. 8
- 57.** Asunto N° 361/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 342/09 que adjunta el Decreto provincial 2675/09 que ratifica el Convenio 14221 de Asistencia, Cooperación y Administración, referente al Sistema Cuarentenario Patagónico, los Planes y Programas Sanitarios contra la Fiebre Aftosa, suscripto con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica. 8
- 58.** Asunto N° 362/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 343/09 que adjunta el Decreto provincial 2676/09, que ratifica el Acta Acuerdo Complementaria 14222, referente al Convenio de Asistencia, Cooperación y Administración Sistema Cuarentenario Patagónico, suscripto con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, y la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica. 8
- 59.** Asunto N° 363/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 344/09 que adjunta el Decreto provincial 2677/09, y ratifica la Adenda a la Carta Compromiso 14227, sobre puesta en marcha del plan de viviendas suscripto con la Administración Nacional de la Seguridad Social. 8
- 60.** Asunto N° 366/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 349/09, que adjunta el Decreto provincial 2637/09, ratificatorio de la Carta Compromiso 14219 referente a la puesta en marcha del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto con la Administración Nacional de la Seguridad Social. 8
- 61.** Asunto N° 367/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 350/09 que adjunta el Decreto provincial 2614/09, ratificatorio del Acta Acuerdo 14126, referente a facilitar los procesos de otorgamiento y control de la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social, a cargo de Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), suscripto con la Administración Nacional de la Seguridad Social.
- 62.** Asunto N° 1/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 1/10 que adjunta el Decreto provincial 2968/09 ratificatorio del Convenio 14248 referente a la realización del 8

proyecto Línea de Tiempo de la Ocupación del Espacio Fueguino, suscripto con el Consejo Federal de Inversiones (CFI).

- 63.** Asunto N° 6/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 20/10, que adjunta el decreto provincial 220/10, ratificatorio del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, referente a políticas integrales en materia de salud, suscripto con la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Ministerio de Salud, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministro de Desarrollo Social y las provincias de Mendoza, Salta y Buenos Aires. **8**
- 64.** Asunto N° 7/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 21/10 que adjunta el decreto provincial 212/10, ratificatorio del Convenio 14271, sobre implementación de mecanismos efectivos de asistencia a condenados, liberados condicionales y asistidos, liberados que hayan agotado su pena y probados, suscripto entre la provincia y el Ministerio de Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. **8**
- 65.** Asunto N° 9/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 23/10 que adjunta el decreto provincial 99/10, que ratifica el Convenio Marco 14228 de cooperación en materia de incendios forestales y rurales fronterizos, celebrado entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Región de Magallanes y Antártica Chilena de la República de Chile.
-Con pedido de reserva. **8**
- 66.** Asunto N° 10/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 24/10 que adjunta el decreto provincial 144/10, que ratifica el Convenio Marco 14156, referente a la evaluación de la calidad educativa para los años 2009, 2010 y 2011. **8**
- 67.** Asunto N° 11/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 25/10 que adjunta el decreto provincial 102/10, que ratificatorio Convenio 14255, Ampliatorio al Marco 2009, referente al secreto estadístico y a la confidencialidad de la información, celebrado entre la provincia y el Instituto Nacional de Estadística y Censos. **8**
- 68.** Asunto N° 12/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 26/40 que adjunta el decreto provincial 113/10, ratificatorio del Convenio 14262 referente a la provisión de plasma humano proveniente de donaciones voluntarias de sangre a fin de ser utilizada para el fraccionamiento industrial en las instalaciones de UNC-Hemoderivados, celebrado entre la provincia y la Universidad de Córdoba. **8**
- 69.** Asunto N° 13/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 27/40 que adjunta el decreto provincial 216/10, ratificatorio del Decimoprimer Protocolo Adicional del Convenio Marco 14225, referente al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnica profesional, celebrado entre la provincia y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación. **8**
- 70.** Asunto N° 14/10. Poder Ejecutivo provincial: Nota 30/10 que adjunta el Decreto provincial 274/10, ratificatorio del Acuerdo Marco 14272, referente a viviendas para el personal militar de las Fuerzas Armadas, celebrado entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y el resto de las provincias. **8**
- 71.** Asunto N° 370/09. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF): proyecto de resolución que solicita, al Poder Ejecutivo provincial informe sobre toda gestión administrativa en trámite respecto a la eventual venta, permuta o cesión a particulares del bien inmueble del dominio privado del Estado provincial, catastralmente identificado como sección 'P', macizo 6, parcela 2 A, remitiendo copia de la documentación y otros ítems. **8**
- 72.** Asunto N° 371/09. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial, informe sobre la **9**

infraestructura escolar provincial de los establecimientos de gestión pública y otros ítems.

- 73.** Asunto N° 372/09. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que crea el régimen de promoción de empleo local. **11**
- 74.** Asunto N° 376/09. Poder Ejecutivo provincial: Mensaje 16/09 y proyecto de ley por el que la provincia adhiere a la Ley nacional 26530, que establece excepciones a la Ley nacional 25917 para los ejercicios 2009 y 2010. **19**
- 75.** Asunto N° 32/10. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita a la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), informe respecto a la detección de contaminantes del tipo mercurio y boro en la Planta Potabilizadora N° 1 y otros ítems. **20**
- 76.** Asunto N° 35/10. Bloque Afirmación para un República Igualitaria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el cierre de la misión trienal, iniciada en 2007, del Grupo Misionero Diocesano de Jóvenes. **20**
- 77.** Asunto N° 36/10. Bloque Afirmación para un República Igualitaria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto de inserción e implementación del concepto 'responsabilidad social empresarial'. **21**
- 78.** Asunto N° 37/10. Bloque Afirmación para un República Igualitaria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el concurso Bicentenario de Mayo. **21**
- 79.** Asunto N° 43/10. Bloque Afirmación para un República Igualitaria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el programa estudiantil Un Tiempo Fuera de Casa. **21**
- 80.** Asunto N° 78/10. Bloque Afirmación para una República Igualitaria: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 802. **22**
- 81.** Asunto N° 47/10. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto 286/09 (Poder Ejecutivo provincial: Nota 293/09 que adjunta el Decreto provincial 2247/09 que ratifica el Convenio 14154 sobre sistema de consulta de inhabilitados, suscripto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial), aconseja su aprobación. **24**
- 82.** Asunto N° 48/10. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 254/09 (Poder Ejecutivo provincial. Nota 264/09 que adjunta el Decreto provincial 14080/09 que ratifica El Programa de Trabajo e Intercambio Provincial 14080/09, referente al establecimiento de una red geodésica–tipográfica de interés hidrocarburífero en Tierra del Fuego, suscripto con la Universidad Nacional de La Plata, aconseja su aprobación. **24**
- 83.** Asunto N° 90/10. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que declara de interés provincial las jornadas Cabildo Abierto, Tierra del Fuego en el Bicentenario. **24**
- 84.** Asunto N° 93/10. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial que informe sobre estadísticas de delitos denunciados y otros ítems. **25**
- 85.** Asunto N° 86/10. Bloque Afirmación para una República Igualitaria: proyecto de resolución que declara de interés provincial las Jornadas de Capacitación Juvenil en Sexualidad y Adicciones, que se realizarán del 27 al 29 de mayo del corriente año en Río Grande. **27**
- 86.** Asunto N° 87/10. Bloque Afirmación para una República Igualitaria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Proyecto Ushuaia–Set de Filmación. **27**

87. Asunto N° 95/10. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 783.	27
88. Asunto 105/10. Proyecto de resolución que designa los miembros que integrarán la Sala Acusadora y la Sala Juzgadora de la Camara Legislativa.	31
VI.- PRÓXIMA SESIÓN	31
VII.- CIERRE DE LA SESIÓN	32
ANEXO I.- Asuntos Entrados	
1. Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo provincial	33
2. Comunicaciones Oficiales	41
3. Asuntos de Particulares	46
ANEXO II.- Asuntos Aprobados	48
Estadística de Asistencia a Comisión Marzo/10 (Art. 25 RIC)	69
Estadística de Asistencia a Comisión Abril/10 (Ar. 25 RIC)	70
Estadística de Asistencia a Sesión Marzo/10	71
Estadística de Asistencia a Sesión Abril/10	72